



CARTA Local

Forum
BARCELONA
2004



2M12

www.femp.es

Nº 150- Julio/Agosto 2003

3,01 €

Revista de la Federación Española de Municipios y Provincias

La Ley de Modernización del Gobierno Local, en las Cortes

Entrevista con

Salvador Ruiz

Gallud,

Director General de la Agencia
Tributaria

“La nueva Ley
moderniza los
procedimientos
tributarios”

El CMRE pide una referencia expresa a la
autonomía local en la futura Constitución
Europea

Conseguimos estar arriba...

...moviéndonos por debajo de medio mundo
Suecia • España • Portugal • Singapur • Hong Kong • Malasia • USA

 **envac**
AUTOMATED WASTE COLLECTION

La forma más limpia



Nº 150. Julio/Agosto de 2003

Edita

Federación Española de Municipios y Provincias.

Consejo Editorial

Rita Barberá Nolla,
Antoni Siurana i Zaragoza,
Vidal Suárez Rodríguez,
Rosa Aguilar Rivero, Benito Ros
Corella, Francisco Vergara
Huertas, Alvaro de la Cruz Gil.

Director

Jesús Díez Lobo

Redactora Jefe

Angeles Junquera

Secretaría de Redacción

Celia Romero de Torres

María Jesús Romanos

Colaboran en este número

Enrique Orduña Rebollo; José María Velázquez (Educación y Deportes); Lola Palacios (Asuntos Sociales); Carlos Prieto (Economía Local); Luis Enrique Mecati (Medio Ambiente); Violeta Matas (Turismo); Jorge de la Rosa (Modernización); Jesús Turbidí (Relaciones Internacionales); Arantxa Cantó (Hermanamientos); Iñaki Iturralde (Fotos).

Consejo de Redacción

Gonzalo Brun Brun, Juan Antonio Martínez Peinado, José Nuño Riesgo, Jesús Turbidí Pérez, Myriam Fernández-Coronado González, Isaura Leal Fernández, Ignacio Martínez de Aragón Calvo, Luis Enrique Mecati Granados, Lola Palacios García, Fernando Porto Vázquez, Carlos Prieto Martín y Pilar Aldanondo Ochoa.

Redacción y

Administración

Nuncio, 8. 28005 Madrid.

Teléfono: 91 364 37 00.

Fax: 91 365 24 16.

E-mail: cartalocal@femp.es

Exclusiva de Publicidad

Glóbal Comunicación. Directora General:

María Luz Alonso.

Jefa de publicidad: Pepa Núñez

C/ Jorge Juan, 50, 3º derecha.

28001 Madrid.

Teléfonos: 91 431 81 94.

Fax: 91 435 50 74.

Diseño, maquetación e impresión

Servicios Gráficos Colomina, S.A.
P.I. NEISA SUR Nave 14-Fase II
Avda. Andalucía Km. 10,300 - 28021 Madrid

Difusión controlada por

Depósito Legal: M-2585. 1990.

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

6 Entrevista

Salvador Ruiz Gallud, Director General de la Agencia Tributaria:

"La nueva Ley moderniza los procedimientos tributarios"



Actualidad

12

La Ley de Modernización del Gobierno Local, en las Cortes

25 Actualidad

El CMRE pide una referencia expresa a la autonomía local en la futura Constitución Europea



SUMARIO

5

CARTA DE LA PRESIDENTA

Nuevo mandato

10

MOSAICO

Asociación de ex-Concejales en Zaragoza
Premios de Investigación 2003 del INAP
Zamora, la ciudad mejor conectada a Internet

12

ACTUALIDAD

16

El servicio a las Fuerzas Armadas, meritorio para el acceso laboral a la Administración Local

17

75 millones de euros para proyectos de empleo local

Hacienda estudia agilizar los pagos de los fondos de la UE a los Ayuntamientos

18

El Anteproyecto de Ley de Propiedad Intelectual y las bibliotecas municipales

20

Nace la Federación de Profesionales de Desarrollo Local

22

Vidal Suárez Rodríguez, Alcalde de Tegueste, Presidente de la Comisión de Turismo de la FEMP

"Con una gestión de calidad, nuestros destinos podrán ser los preferidos"

24

Más de 600 localidades españolas suscribieron los principios de la Agenda 21 Local
Guía Práctica Municipal de la Accesibilidad

29

420 playas españolas con bandera azul

30

Las Administraciones Públicas pueden suscribir Planes de Pensiones privados del sistema de empleo

31

Se crea el Consejo Superior de Informática

32

La Administración Local en Letonia

34

Control de los riesgos ambientales de la incineración de residuos

35

HERMANAMIENTOS

El Cid hermana a Cetina y Poyo

36

ESPAÑA, PUEBLO A PUEBLO

Santofía, el paraíso al final del camino

40

APUNTES PARA LA EVOLUCIÓN DEL MUNICIPALISMO ESPAÑOL

De los pueblos y aldeas a las Entidades Locales Menores

42

EMPRESAS, PRODUCTOS, SERVICIOS

Un autobús con biocombustible de aceite vegetal usado

I Congreso Ibérico sobre Residuos Peligrosos Generados

44

AGENDA

46

AGENDA CULTURAL

49

PUBLICACIONES

50

MI PUEBLO

Beatriz Carvajal, actriz

"Madrid y Levante, donde hasta el olor del aire me resulta familiar"



las drogas pasan factura

El **alcohol** mata cada año a 2.000 jóvenes en accidentes de tráfico. La **cocaína** ya causa más urgencias hospitalarias que la heroína. El **éxtasis** produce daños cerebrales. Fumar **porros** además multiplica los efectos del tabaco. Si crees que tomar drogas no te perjudica, entonces infórmate sobre sus consecuencias.

www.sindrogas.es

902 16 15 15



Un nuevo mandato

Queridos amigos:

Iniciamos un nuevo mandato coincidiendo con la presentación en las Cortes del Proyecto de Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que recoge un nuevo sistema de funcionamiento de nuestras instituciones, en especial las de las denominadas "grandes ciudades", que van a contar, cuando la Ley sea promulgada, con nuevos instrumentos de gobierno y de participación ciudadana en sus ciudades. La Ley, como hemos dicho en otras ocasiones, es el resultado de la unión de muchas voluntades expresadas desde la mayor parte de los partidos políticos del arco parlamentario, desde los Alcaldes de las ciudades españolas más habitadas y desde la FEMP. Además, va a aportar un mayor control y mayor transparencia a la gestión de los Gobiernos Locales pero, sobre todo, permitirá alcanzar una mayor eficacia en el servicio a los ciudadanos.

Este es también uno de los objetivos que los representantes locales y regionales europeos, agrupados en el Consejo de Municipios y Regiones de Europa, han expresado en su llamamiento a la Convención sobre el Futuro de Europa para que el texto de la Constitución Europea, que será sometido a referéndum en nuestro país, incluya expresamente el reconocimiento de la autonomía local.

En esta edición recogemos también una entrevista con el Director General de la Agencia Tributaria, Salvador Ruiz Gallud, que nos explica los pormenores de la nueva Ley General Tributaria y los contenidos de los acuerdos recientemente firmados con la FEMP relativos a intercambios de información y otros aspectos de colaboración de carácter tributario. Además, hemos viajado hasta Santoña, donde mar, monte y marismas conforman un paraíso, y hemos hablado con la actriz Beatriz Carvajal, que nos ha explicado por qué prefiere Madrid y Levante.

“La Ley de Modernización del Gobierno Local va a aportar un mayor control y mayor transparencia a la gestión de los Gobiernos Locales”

T2h Barbero

Salvador Ruiz Gallud,

Director General de la Agencia Tributaria

“La nueva Ley moderniza los procedimientos tributarios”

La nueva Ley General Tributaria, cuyo texto fue remitido el pasado mes a las Cortes por el Gobierno, aborda, entre otras novedades, la modernización de los procedimientos tributarios de forma que será más fácil y fluida la relación entre los ciudadanos y la Administración. También consolida la utilización de las nuevas tecnologías de la información como procedimiento de gestión tributaria, según el Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Salvador Ruiz Gallud, en una entrevista concedida a Carta Local. El Director analiza también las posibilidades de colaboración entre la Agencia Tributaria y la FEMP tras la firma de un protocolo y cuatro convenios específicos a mediados del pasado mes de mayo.

P ¿Cuáles son las novedades más destacables de la reforma que prepara el Gobierno de la Ley General Tributaria?

R Son muchas las novedades que incorpora, dado que el objetivo último es modernizar una ley que con el transcurso del tiempo ha quedado obsoleta. En ella se aborda una modernización de los procedimientos tributarios con la finalidad de conseguir mayor eficacia y eficiencia en la gestión y aplicación del sistema tributario.

Pero además se introducen nuevos procedimientos que tienden a conciliar la



posición de la Administración y de los ciudadanos, y que estoy seguro repercutirán en el interés de todos.

P ¿El proyecto de Ley General Tributaria contempla nuevos sistemas de gestión?

R La nueva ley consolida, a nivel normativo, la utilización de las nuevas tecnologías en la aplicación de los tributos, y regula de una manera más sistemática los procedimientos de gestión, de modo que los ciudadanos puedan relacionarse con la Agencia Tributaria y cumplir con sus obligaciones fiscales con más comodidad y seguridad. Entre los nuevos procedimientos se prevén las llamadas actas con acuerdo, que agilizarán las comprobaciones tributarias y favorecerán la recaudación.

P ¿Qué grado de utilización se está produciendo de los servicios telemáticos?

R El nivel de utilización de los servicios que la Agencia Tributaria ofrece por Internet es muy alto. Las cifras así lo reflejan: más de un millón de declaraciones de IRPF en la pasada campaña, 431.000 declaraciones de pequeñas y medianas empresas, 45.408.011 visitas al servidor de páginas Web de la Agencia durante 2002, casi un 150 por ciento más que el año anterior. Las cifras de la campaña de IRPF de este año también están resultando muy positivas.

P ¿Cómo afectan a la gestión de los Ayuntamientos los servicios telemáticos de la Agencia Tributaria?

R La Agencia Tributaria ha desarrollado servicios para que la Administración que concede una beca, subvención o ayuda no obligue al ciudadano a desplazarse a la Agencia para obtener en papel



un certificado administrativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, o de obtener ingresos por debajo de cierta cuantía.

La Administración Local puede, a través de este sistema telemático, solicitar y obtener directamente esta información de la Agencia Tributaria. Durante 2002 se atendieron por este sistema solicitudes para más de un millón de ciudadanos.

Además, los Ayuntamientos pueden colaborar en la campaña de IRPF enviando por Internet a la Agencia Tributaria las declaraciones que elaboren.

P ¿Van a introducir el IAE en las campañas de Inspección?

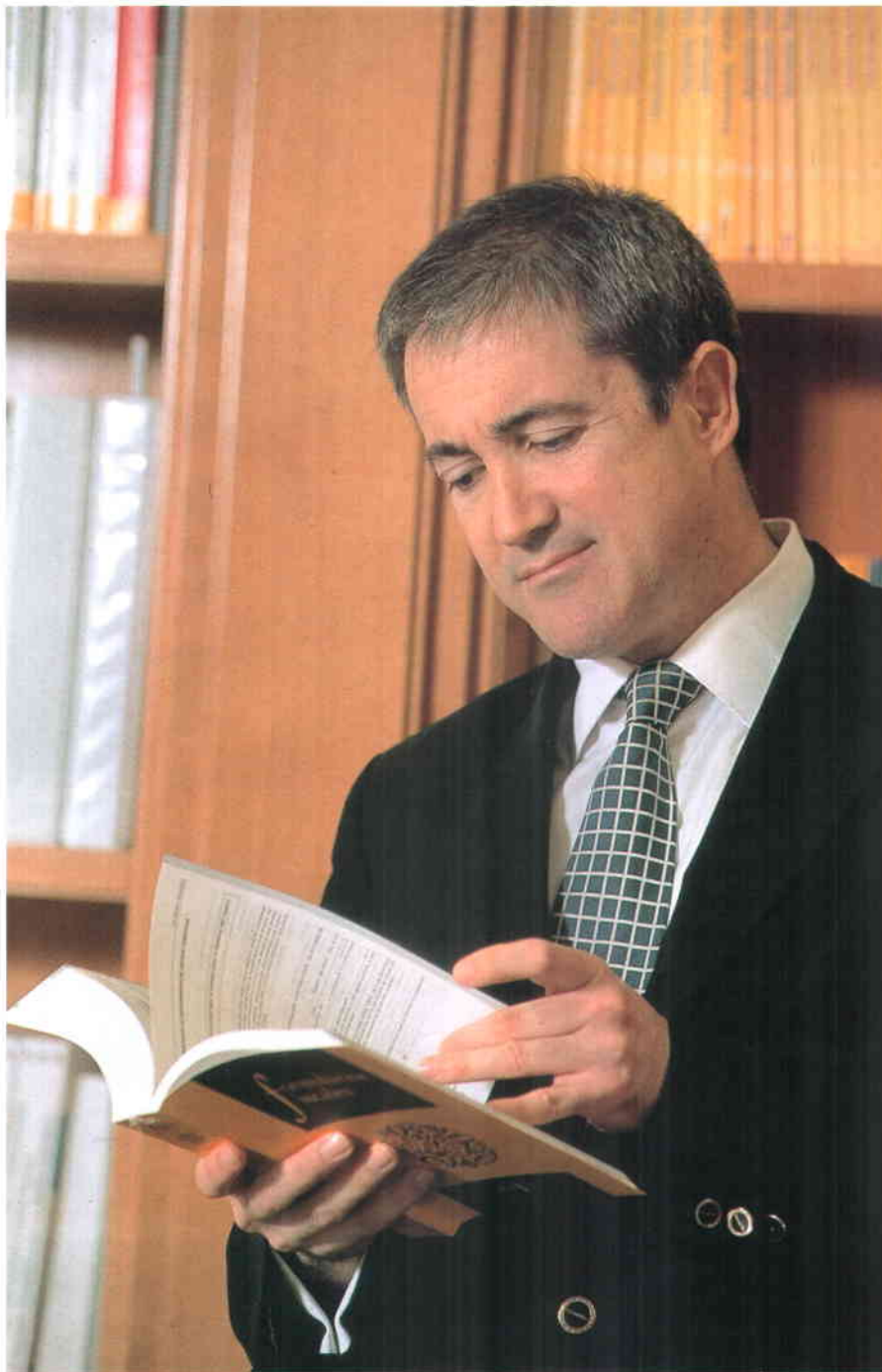
R Aunque el IAE es un tributo local cuya recaudación se destina a las Haciendas Locales, la gestión censal de las altas, bajas y variaciones corresponde a la

Agencia Tributaria cuando se trata de cuotas nacionales y provinciales, y también respecto de las cuotas municipales, salvo que se haya delegado la gestión censal de éstas a instancia de las Entidades Locales interesadas.

En consecuencia, la Agencia contempla actuaciones encaminadas a una eficaz gestión del IAE, lo cual es imprescindible para la adecuada formación y mantenimiento del Censo de Obligados de la Agencia Tributaria. En todo caso, la nueva normativa sobre Haciendas Locales ha suprimido la obligación de satisfacer el IAE para más del noventa por ciento de los contribuyentes, simplificándose a la vez sus obligaciones formales, ahora vinculadas a la gestión del propio Censo.

De igual forma, determinadas actuaciones generales de comprobación e investigación pueden dar lugar a regularizaciones por el concepto tributario de IAE, dependiendo del tipo de cuota de que se trate (nacional, provincial o local) y siempre que la competencia inspectora no haya sido asumida por las Entidades Locales, a las que, en todo caso, se comunica la correspondiente información.

“La nueva ley consolida, a nivel normativo, la utilización de las nuevas tecnologías en la aplicación de los tributos, y regula de una manera más sistemática los procedimientos de gestión”



P A mediados de abril se suscribió un Protocolo de colaboración entre la FEMP y la Agencia Tributaria y cuatro Convenios ¿En qué consisten a grandes rasgos?

R Efectivamente, el Protocolo y los cuatro Convenios de colaboración se suscribieron el 15 de abril y las Entidades Locales que se encuentren interesadas en todos o algunos de los ámbitos de colaboración pre-

vistos en los Convenios, tan sólo tendrán que manifestar su adhesión a los mismos.

Básicamente, el contenido de los Convenios es el siguiente:

- Suministro de información para finalidades no tributarias. Su finalidad principal es evitar certificados tributarios en soporte papel, mediante la sustitución de los mismos por la transmisión directa de la información desde la Agencia Tributaria a la Entidad Local solicitante, siempre que exista el consentimiento del interesado. También se contempla el suministro de datos identificativos, lo que facilitará a las Entidades Locales la perfecta identificación de sus contribuyentes para la tramitación de sus procedimientos tributarios.

- Intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria, que recoge tres tipos de actuaciones, - Suministro de información para finalidades no tributarias

- Intercambio de información tributaria. Tiene por objeto la lucha contra el fraude fiscal en el ámbito estatal y local. Así por ejemplo, la Agencia suministrará información sobre el censo de contribuyentes o información patrimonial sobre deudores que correspondan a la Entidad Local. Por su parte las Entidades Locales suministrarán, entre otras, información relevante para combatir el fraude en el sector inmobiliario, como puede ser información derivada del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras o sobre cambios en la calificación del suelo municipal.

- Colaboración en la gestión recaudatoria. Consiste en el establecimiento de un sistema de embargo de devoluciones tributarias a favor de las Entidades Locales respecto de deudores por deudas tributarias (quedan fuera las multas o sanciones municipales) de las Entidades Locales que se encuentren en fase de embargo; recíprocamente, se prevé un procedimiento equivalente para la traba a favor de la Agencia Tributaria de pagos presupuestarios que las Entidades Locales y sus entes dependientes hayan de realizar a deudores tributarios de la Agencia.

“ La Administración Local puede, a través de este sistema telemático, solicitar y obtener directamente esta información de la Agencia Tributaria ”

- Recaudación ejecutiva de los tributos de las Entidades Locales. En este caso la Agencia Tributaria asume la gestión recaudatoria, desde la notificación de la providencia de apremio. Como ocurría en el Convenio anterior, la colaboración se circunscribe a tributos (IBI, IAE, etc.), nunca a deudas no tributarias como las multas de tráfico u otro tipo de sanciones.

- Presentación telemática de declaraciones y comunicaciones del IRPF en representación de terceros. Se trata de ampliar la colaboración social en la campaña del IRPF. Para ello las Entidades Locales deben disponer de certificado de usuario de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, y de la representación de los contribuyentes en cuyo nombre actúen, en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

P ¿Cuáles son las fases de entrada en vigor de los acuerdos?

R Desde la fecha de su firma, el pasado 15 de abril, las entidades pueden ir adhiriéndose a todos o a alguno de estos convenios.

No obstante, en el Convenio de intercambio de información, para la parte de embargo de devoluciones tributarias y de embargo de pagos presupuestarios de las Entidades Locales, se prevé su pleno funcionamiento para diciembre de 2003.

Por último, hasta enero de 2006 no podrán adherirse al Convenio de Recaudación Ejecutiva las Entidades Locales de municipios que no superen los 50.000 habitantes, salvo que sean capital de provincia. Sí pueden adherirse desde este momento las Diputaciones Provinciales respecto de sus tributos propios y de los que gestionen de otras Entidades Locales por delegación.

P ¿Está satisfecho del grado de colaboración de las Corporaciones Locales y la Agencia Tributaria?

R Existen Ayuntamientos que ya colaboran intensamente en la confección y presentación de declaraciones del IRPF. También nos están solicitando por medios telemáticos información para

“En diciembre de este año estará en pleno funcionamiento el intercambio de información para el embargo de devoluciones tributarias”



finalidades no tributarias con el objetivo de evitar molestias a los ciudadanos (esto es, la petición de certificados).

El nuevo acuerdo de financiación de las Haciendas Locales y la paulatina

adhesión de las Entidades Locales a los cuatro Convenios suscritos con la FEMP va a intensificar, sin duda, la colaboración interadministrativa entre las Corporaciones Locales y Agencia Tributaria. ■

75 millones de euros para proyectos de empleo local

El Ministerio de Administraciones Públicas destinará más de 75 millones de euros para subvencionar proyectos de empleo local, que contemplen la práctica laboral y la formación, con el fin de incentivar la incorporación de la mujer al trabajo y fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral. El Ministerio aprobó el pasado 3 de junio la base reguladora de la convocatoria para la concesión de estas ayudas del Fondo Social Europeo para 2003 y 2004, a las que podrán acceder las Corporaciones Locales de más de 50.000 habitantes, las Diputaciones Provinciales, y las Comunidades Autónomas uniprovinciales.

El Ministro de Administraciones Públicas, Javier Arenas, afirmó hoy en rueda de prensa que el objetivo de estas subvenciones es impulsar el empleo de la mujer a través de cursos de formación y prácticas laborales. En concreto, la convocatoria requiere que la participación de la mujer en estos proyectos sea superior al 65 por ciento.

Del montante total, 47,2 millones de euros se destinarán a las regiones de Objetivo 1, mientras que las de Objetivo 3 concentrarán 27,2 millones de euros. Asimismo, la subvención cubrirá el 70 por ciento del coste total del proyecto en las regiones Objetivo 1, frente al 45 por ciento en las de Objetivo 3. Las acciones cofinanciadas serán aquellas que fomenten la práctica laboral y la formación de los desempleados en servicios de atención a la infancia, a las personas mayores o personas con minusvalías, así como a los colectivos más excluidos de la sociedad. Además, esta resolución apoyará la creación de guarderías y centros de asistencia. Por último, Arenas indicó que las bases de esta resolución se publicarán en los próximos días y, añadió que las distintas Administraciones Públicas tendrán que presentar sus proyectos antes del 30 de septiembre, mientras que la adjudicación de las ayudas será a finales de 2003 o principios del próximo año.



Hacienda estudia agilizar los pagos de los fondos de la UE a los Ayuntamientos



El Ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, se comprometió el 28 de mayo ante el Pleno del Senado a estudiar en el plazo más breve posible los mecanismos adecuados para evitar que los Ayuntamientos soporten las cargas financieras derivadas de los retrasos en los pagos de los fondos estructurales y de cohesión. El Gobierno promoverá la agilización de los trámites administrativos para la percepción de estas cuantías y dialogará con la FEMP en tal sentido. Así lo afirmó en respuesta a una pregunta del Senador Froilán Germán Rodríguez (CC) sobre las previsiones del Gobierno de modificar la fórmula de pago a Ayuntamientos y Mancomunidades del importe de los fondos comunitarios. *"Estamos procediendo ágilmente a la aplicación de los fondos comunitarios, y España hace una utilización muy correcta de los mismos, pero estudiaremos todas las fórmulas adecuadas para evitar que sean los Ayuntamientos los que soporten las consecuencias*

financieras de cualquier tipo de demora o tramitación administrativa", anunció.

Asimismo, Montoro recordó que estas cuantías se fijan una vez aprobados los proyectos por la Comisión Europea y que, por tanto, el Estado actúa conforme a éstos, que afectan a todas las ciudades europeas receptoras. Por ello, aseguró que el Gobierno no puede realizar modificación alguna en el procedimiento, ya que corresponde al reglamento comunitario, pero que estudiará la agilización de los pagos.

Asociación de ex-Concejales en Zaragoza

Un grupo de unos sesenta ex-Concejales de Ayuntamientos democráticos de Zaragoza, pertenecientes a todas las formaciones políticas, han constituido la Asociación de Ex-Concejales de los Ayuntamientos Democráticos de Zaragoza. Uno de sus primeros objetivos es conmemorar el 25 aniversario de las primeras elecciones municipales en España, celebradas el 3 de abril de 1979 y *"recordar que más de 8.000 municipios convocaron unos comicios que permitieron que sus propios vecinos se convirtiesen en sus representantes"*, según afirmó el Presidente de la promotora, Luis García Nieto. Entre los partidos políticos que se encuentran representados en la Asociación se hallan miembros del PTE, PCE, UCD, CDS, PAR, PP, PSOE, IU y AP. Sus vicepresidentes son Rafael de Miguel Giménez (CDS) y Antonio Quero Martín (PAR). Santiago Palazón Valentín (AP) es el secretario. En total, desde 1979, se contabilizan 112 ex-Concejales. La sede de la Asociación se ubicará en la Plaza San Bruno de Zaragoza, en unos locales que han sido cedidos por el Ayuntamiento de la capital aragonesa a tal efecto. Entre sus objetivos, García-Nieto aseguró que la Asociación promoverá debates, estudios y publicaciones, y destacó su interés por trabajar por la ciudad.

Premios de Investigación 2003 del INAP

El 19 de septiembre de 2003 finaliza el plazo para la presentación de los trabajos que concurren a los premios de investigación 2003 del INAP sobre temas de Administración Pública, convocados por el INAP (BOE nº 60 de 11 de marzo de 2003).

Los premios, dotados con 6010,12 euros, incluyen tres modalidades: sobre reforma administrativa de la Administración General del Estado, que lleva el nombre de Marcelo Martínez Alcubilla; sobre la reforma administrativa de la Administración Local, dedicado a Fermín Abella y Blave; y para trabajos de investigación sobre reformas en las Administraciones Públicas Iberoamericanas, que está dedicado a Andrés Bello. Podrán concurrir tanto personas individuales como equipos de trabajo de los Estados miembro de la Unión Europea y de los países de Iberoamérica. Además del premio en metálico, los ganadores recibirán un diploma acreditativo. Los resultados de las deliberaciones del jurado, formado por personas de prestigio y especialistas en la materia, se darán a conocer el 13 de diciembre de 2003.



Centro de Estudios Administrativos
Teléfono: 913 493 219
www.inap.map.es



Universidad Complutense
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

DIPLOMATURA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Campus de Somosaguas s/n.- 28223 Madrid
Tf.: 91.394.29.60
www.ucm.es/info/fpolisoc

DIRIGIDO A:

- Cuadros Intermedios de las distintas Administraciones Públicas.
- Organizaciones no Gubernamentales, organizaciones de carácter voluntario.
 - Puestos de gestión de pequeñas y medianas empresas.

La Ley de Modernización del Gobierno Local, en las Cortes



Rita Barberá poco antes de su intervención ante la Comisión de Entidades Locales del Senado, en noviembre de 2002.

El Gobierno ha remitido ya a las Cortes, para su tramitación parlamentaria por el procedimiento de urgencia, el Proyecto de Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que incluye importantes cambios en el sistema de funcionamiento de las Corporaciones Locales. El texto modifica, entre otras cosas, el régimen jurídico de las grandes ciudades; las funciones de las comisiones de gobierno y del pleno; modifica la Ley de Régimen Local en aspectos relacionados con la participación ciudadana y la policía local y pretende dotar de más transparencia y agilidad a los gobiernos locales.

El Proyecto recoge en esencia una buena parte de las propuestas de la Comisión de Entidades Locales del Senado y los contenidos de una Proposición no de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados, el pasado mes de febrero, con el apoyo unánime de la Cámara, en la que se instaba al Gobierno a abordar, por una parte, el impulso y potenciación

de la participación ciudadana en el ámbito municipal, para lograr el máximo

acercamiento e intercomunicación entre los cargos electos y los vecinos, en beneficio de una democracia local avanzada y de calidad. Por otra a proporcionar los instrumentos políticos de control y fiscalización de la gestión desarrollada por los equipos de Gobierno Municipal, de tal manera que quede garantizado el pleno ejercicio de la función del Concejal y su derecho a la información. También es resultado de aportaciones y observaciones formuladas por la FEMP y los Alcaldes y Alcaldesas de las principales ciudades españolas que durante los últimos meses mantuvieron contactos particulares con el Gobierno.

Tal como se establece en el preámbulo del Proyecto de Ley el principal objetivo de las reformas es la modernización de los Ayuntamientos, mediante el incremento de sus capacidades de gestión. El texto trata de buscar un equilibrio entre el refuerzo de la capacidad ejecutiva y la potenciación de la capacidad de control de los Plenos; y establecer instrumentos



Representantes del Ministerio de Administraciones Públicas con la responsable de Política Municipal de Izquierda Unida, Inés Sabanés.

específicos que permitan un desarrollo ordenado de la gestión pública local en los municipios con gran población, atendiendo a sus necesidades organizativas y estructurales.

Las reformas legislativas afectan a dos grandes bloques: un nuevo régimen jurídico para los municipios de gran población; y modificaciones de la Ley de Bases del Régimen Local.

Grandes Ciudades

Por un lado, se establece, en un nuevo título, un régimen orgánico-funcional especial para los municipios con una población superior a los 250.000 habitantes y para las capitales de provincia con más de 200.000 habitantes. Este régimen también se podrá aplicar a las ciudades capitales de las Comunidades Autónomas o que sean sedes de sus Instituciones cuando así lo acuerden las respectivas Asambleas Legislativas.

Gobierno ejecutivo

Las novedades más importantes de este régimen jurídico específico, son las siguientes:

Configuración del Gobierno municipal, como verdadero órgano ejecutivo de los asuntos públicos locales.

El Gobierno municipal estará integrado por el Alcalde y la Junta del Gobierno Local (actual Comisión de Gobierno). Podrán formar parte de ella personas que no reúnan la condición de Concejales, si bien la mayoría de los miembros han de ser cargos electos locales.

Igualmente, se procede a la creación y regulación de la figura de los órganos directivos municipales, como órganos intermedios entre el nivel político y la Administración Municipal, cuyos titulares han de ser funcionarios con titulación superior.

El Pleno

Configuración del Pleno como órgano de representación política.

Se configura el Pleno como órgano de representación política al que le corresponderá el control y fiscalización de las actuaciones del Gobierno municipal ade-



El equipo del MAP con Rita Barberá y Rosa Romero, Secretaria Ejecutiva de Política Local del PP.

más del ejercicio de la potestad normativa. Su presidencia será ejercida por el Alcalde o Concejales en quien delegue.

El asesoramiento legal al Pleno y sus Comisiones corresponderá a un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional que actuará como Secretario.

Distritos y Consejos Sociales

Fomento de la participación de los ciudadanos en los asuntos municipales.

Para fomentar la participación de los

ciudadanos en los asuntos municipales y acercar la Administración municipal a los mismos se establece la división territorial de estos municipios en Distritos, y se crearán los Consejos Sociales de la Ciudad como órganos de participación en las políticas de desarrollo local, la planificación estratégica y los grandes proyectos urbanos.

Asimismo, se creará un órgano en cada uno de estos municipios para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas de competencia municipal. Su actuación estará basada en los principios de celeridad, gratuidad e independencia, fortaleciéndose así la garantía de los derechos de los ciudadanos.

Creación de un Observatorio Urbano en el Ministerio de Administraciones Públicas.

La Ley contempla también la puesta en marcha de un Observatorio Urbano en el Ministerio de Administraciones Públicas para reunir y difundir indicadores sobre la calidad de vida y de los servicios en estos municipios.

Participación Ciudadana

Por otro lado, en materia de participación ciudadana y de defensa de los derechos de los vecinos, se arbitran una serie de mecanismos para su potenciación:

- Regulación de las iniciativas populares en el ámbito local.



Ayuntamiento de A Coruña.



Ayuntamiento de Toledo.

- Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Creación de una Comisión de Sugerencias y Reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios públicos municipales, formada por representantes de las fuerzas políticas presentes en el Ayuntamiento, a la que podrán dirigirse todos los vecinos.
- Se ordena, racionaliza y clarifica la gestión de los servicios públicos locales, incorporando al ámbito local la figura de las Entidades Públicas Empresariales. En el marco de los convenios de cooperación transfronteriza, se prevé la utilización de la fórmula del consorcio para la gestión de los servicios públicos locales.

Conferencia Sectorial de Administración Local

En lo que respecta a la Comisión Nacional de Administración Local, se agiliza el régimen de adopción de acuerdos y su funcionamiento. Se prevé que el Pleno de la misma pueda delegar en subcomisiones determinadas materias.

Se refuerzan los mecanismos de cooperación y colaboración con la Administración Local. En concreto, se prevé que el Gobierno impulse la creación de una Conferencia Sectorial como órgano para el debate y la cooperación en los asuntos que afecten a la Administración Local española.

Se introduce un nuevo título, en materia de potestad sancionadora municipal, que regula la tipificación de infracciones y sanciones por parte de las Entidades Locales, cumpliendo así el mandato establecido en la reciente doctrina del Tribunal Constitucional.

Seguridad Ciudadana

Respecto a las Policías Locales, se prevé que dentro del actual marco legal se

potenciará la participación de los Cuerpos de Policía Local en el mantenimiento de la seguridad ciudadana, como policía de proximidad, así como el ejercicio de las funciones de policía judicial. Corresponderá al Gobierno definir y concretar el ámbito material de dicha participación.

Mancomunidades de municipios

Se clarifica el régimen jurídico de las mancomunidades de municipios, con objeto de potenciar e impulsar la utilización de esta figura asociativa intermunicipal, y se introduce la posibilidad de crear mancomunidades formadas por municipios pertenecientes a distintas Comunidades Autónomas, siempre que lo permitan las legislaciones autonómicas respectivas. También se añade a las funciones de la provincia la promoción del desarrollo económico y social, y la planificación estratégica en el ámbito provincial.

Observaciones de la FEMP

El texto aprobado por el Gobierno cuenta con el informe favorable de la Comisión Nacional de Administración



Ayuntamiento de Valladolid.

Local que incorporó, en su última sesión plenaria, celebrada el 26 de marzo, una serie de observaciones formuladas por la FEMP, tras un primer análisis del anteproyecto remitido en su momento. Las observaciones se referían, entre otros, a asuntos relacionados con el Padrón de Habitantes, la delegación de atribuciones por parte del Alcalde, las iniciativas que deben ser tratadas en el Pleno, los órganos de colaboración o coordinación con la Administración General del Estado, la denominación de los "municipios de gran población", el reparto de atribuciones a los distintos órganos de la Corporación, los altos cargos, la gestión económico-financiera, así como las funciones de las nuevas figuras como "Secretario del Pleno", la "Secretaría de la Junta de Gobierno Local", la "Asesoría Jurídica", el "Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario" y el "Órgano de gestión económica financiera y presupuestaria".

En cualquier caso, de acuerdo con el deseo expresado tanto por el Gobierno como por el resto de los Grupos Parlamentarios con mayor representatividad de alcanzar para esta norma el máximo grado de consenso, la FEMP continuará estudiando el texto y realizando aportaciones durante el periodo de tramitación parlamentaria.

Reconocimiento de la autonomía municipal

La Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, manifestó tras conocer la decisión del Gobierno que la nueva ley "supondrá potenciar el gobierno local sobre la Administración Local, lo cual implicará impulsar el reconocimiento de la autonomía municipal y la importancia del mundo local". Asimismo, recordó que el texto ha sido "tratado, comentado y negociado" con los partidos políticos, con Alcaldes y con la FEMP y apuntó que espera "el mayor nivel de consenso y acuerdo" en el proceso de tramitación parlamentaria.

Rita Barberá afirmó, además, que todo esto "tiene que tener continuidad en los pactos locales autonómicos para recabar mayores competencias".



Finalmente destacó que el nuevo texto prevé "un incremento notable" de la participación ciudadana a través de la creación de los Consejos Sociales de la Ciudad, órganos para la resolución de reclamaciones económico-administrativas y de la comisión de sugerencias y reclamaciones, así como de los derechos de los vecinos; y la creación del Observatorio Urbano "para exigir indicadores de calidad" en algunos servicios municipales. Apuntó además, entre las novedades, el uso de las nuevas tecnologías y la potenciación de la Policía Local en el mantenimiento de la seguridad ciudadana.

Segunda descentralización

Por su parte, el Presidente del Gobierno, José María Aznar, afirmó en respuesta a una pregunta parlamentaria pocos días después que estas reformas suponen "la puesta a punto" para llevar a cabo la segunda descentralización. Aznar reconoció que la Consititución ha permitido que España sea uno de los países más descentralizados, "lo que ha tenido muy buen reflejo en las Comunidades Autónomas, pero menos en la Administración Local".

Para 2004

La intención manifestada por el Gobierno, a través del Ministro de Administraciones Públicas, Javier Arenas, es que la nueva normativa entre en vigor en enero de 2004. El Ministro justificó que se utilice el procedimiento de urgencia para el trámite parlamentario en el alto grado de consenso obtenido en la Proposición no de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados, texto en el que se basa las reformas aprobadas, que obtuvo el respaldo, además del PP y del PSOE, de CC y del PNV y el apoyo "parcial" de IU y CiU.

Madrid y Barcelona

Respecto a la Ley de Capitalidad de Madrid y la Carta Municipal de Barcelona, que no están incluidas en el paquete de reformas aprobadas por el Gobierno, el Ministro de Administraciones Públicas anunció la posibilidad de que su departamento pueda pactar en la presente legislatura los textos correspondientes a ambos casos, pero, puntualizó, no daría tiempo a tramitarlos antes de la próximas elecciones generales y que sería el siguiente gobierno el encargado de llevarlo a cabo. ■

Convenio FEMP-Ministerio de Defensa

El servicio a las Fuerzas Armadas, meritorio para el acceso laboral a la Administración Local

La Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, y el Ministro de Defensa, Federico Trillo, firmaron en Valencia, el pasado 22 de mayo, un convenio de colaboración en virtud del cual se fijan las líneas para favorecer la valoración, como mérito, de los servicios prestados en las Fuerzas Armadas como militar profesional de carácter temporal, o reservista voluntario, en el acceso a la condición de personal laboral y funcionario de las Administraciones Locales.

Una de las prioridades del Ministerio de Defensa es la de facilitar salidas laborales a los militares profesionales de carácter temporal, de forma que el servicio que prestan a las Fuerzas Armadas pueda rentabilizarse y sea tenido en cuenta como factor positivo en la búsqueda de empleo en otros sectores del mercado de trabajo. La normativa sobre Régimen de Personal en las Fuerzas Armadas establece que el tiempo de servicios en las mismas *“como militar profesional de tropa y marinería o como militar de complemento, se considerará como mérito en los sistemas de selección respecto de los Cuerpos, Escalas, plazas de funcionario y actividades de carácter laboral de las Administraciones Públicas en todos los supuestos en que sus funciones guarden relación con los*



servicios prestados, aptitudes o titulaciones adquiridas como militar durante los años de servicio”. Esta normativa recoge similares méritos para los reservistas voluntarios.

Según señala el convenio, la FEMP y las Corporaciones Locales consideran los servicios prestados y las aptitudes adquiridas como militar profesional de carácter temporal como posible mérito a tener en cuenta para conseguir un puesto de trabajo en las diferentes Administraciones Locales; por ello, podrán colaborar con el Ministerio de Defensa en la oferta de salidas profesionales para estas personas una vez que hayan concluido su compromiso con las Fuerzas Armadas; de forma especial, el texto del convenio hace mención a los Cuerpos de Policías Locales, para los que las personas que han prestado servicios como militares profe-

sionales podrían representar una importante cantera (de acuerdo, lógicamente, con el nivel de titulación que cada categoría exija).

En virtud del acuerdo firmado, la FEMP adquiere el compromiso de trabajar para que sus asociados valoren como mérito los servicios a las Fuerzas Armadas al convocar procesos selectivos de personal y en las categorías que correspondan.

Paralelamente, el Ministerio de Defensa informará a la FEMP sobre las aptitudes y titulaciones que adquieran los militares profesionales de carácter temporal durante el tiempo de servicios, así como el tipo de tareas que desarrollan en función de la especialidad a que pertenezcan o cualquier otro aspecto relevante. La FEMP, por su parte, informará al Ministerio de aquellos puestos existentes en las Administraciones Locales que, por sus características, se adapten mejor a las aptitudes y titulaciones adquiridas por los militares profesionales de carácter temporal.

El convenio contempla la creación de una Comisión Mixta, compuesta por seis miembros, tres de ellos en representación del Ministerio de Defensa y otros tres, en nombre de la FEMP. Además de responsabilizarse del seguimiento del Convenio, la Comisión Mixta impulsará la elaboración de una relación de los Cuerpos de funcionarios o plazas de personal laboral o funcionario cuyas funciones guarden relación con los servicios prestados por los militares profesionales mencionados, y en cuyas convocatorias se podría valorar la inclusión como mérito de tales servicios. ■

Una de las prioridades del Ministerio de Defensa es facilitar salidas laborales a los militares profesionales de carácter temporal

420 playas españolas con bandera azul

La Fundación Europea de Educación Ambiental ha concedido para este año la calificación de bandera azul para 420 playas españolas, tres menos que el pasado verano (423 en 2002), procedentes de unos 200 municipios litorales. Esta reducción se debe a los daños ocasionados por los vertidos del petroleo Prestige en playas del norte y noroeste de España que, en esta edición, va a contar con 17 banderas azules menos que en el año pasado. La reducción ha afectado a seis plazas de Galicia, dos de Asturias, cuatro de Cantabria y cinco del País Vasco. De todas formas, la Fundación ha concedido 77 banderas azules a playas de la cornisa cantábrica y atlántica; de ellas 57 banderas se exhibirán en Galicia, doce en Cantabria, cuatro en Asturias y cuatro en el País Vasco.

En el resto de España, se ha producido un aumento de siete banderas azules en las playas de Andalucía y de dos en las de Baleares, Valencia, Cataluña, Ceuta y Melilla y se mantiene estable en Murcia.

Por Comunidades Autónomas, Cataluña obtiene bandera azul en 88 playas; la Comunidad Valenciana, en 86; Murcia, en 17; Andalucía, en 70; Baleares, en 55, Canarias, en 25; y Ceuta y Melilla, en una.



En los 2.000 kilómetros de costa española hay 3.000 playas, de las que sólo el sesenta por ciento tiene un análisis de calidad del agua y una de cada cuatro o cinco se presenta a bandera azul. De éstas, sólo una de cada siete obtiene el galardón (entre el 4 y el 5 por ciento del litoral), según afirmó el presidente de la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor, José Ramón Sánchez.

Además de las 420 playas que han obtenido galardón, de las 630 playas españolas que se presentaron este año como candidatas, también se han premiado 97 puertos deportivos españoles, uno más que el año pasado. Con todo ello, España sigue a la cabeza en el contexto internacional en número de banderas azules globales (entre playas y puertos), por lo que una de cada seis que ondean en todo el mundo lo hace en España. Por lo que se refiere al ámbito internacional, la bandera azul ondeará, por primera vez, en tres continentes: Europa, África y América, con la esperanza de que en 2004 lo haga ya en más de 30 países.

Según explicó el presidente de la Asociación de Educación Ambiental y del

Consumidor, José Ramón Sánchez, entre las 1.026 playas de la cornisa cantábrica y Galicia y, en especial, de las 142 candidatas a bandera azul en 2003, hay situaciones muy diversas. Algunas de las que cumplían todos los criterios para obtenerla, no lo han logrado al no completar las tareas de limpieza de combustible de la arena y de las rocas, o han sufrido nuevos aportes de chapapote. Otras no han presentado su candidatura este año, a pesar de haber sido galardonadas otros veranos.

Por el suceso del Prestige, la Fundación ha establecido en esta edición unas rigurosas condiciones de seguimiento en las playas afectadas, entre las que destacan que el propio Ayuntamiento debe arriar la bandera azul de forma temporal y comunicarlo a ADEAC si observa una vuelta o recrudescimiento de la contaminación por hidrocarburos. Si vuelve a producirse una segunda vez, el galardón debe retirarse definitivamente. Así, desde que se reunió el jurado se han quitado cinco banderas azules de las costas afectadas por el hundimiento del buque por estos motivos. ■

El Anteproyecto de Ley de Propiedad Intelectual y las bibliotecas municipales



La Comisión de Educación y Deportes de la FEMP ha pedido al Gobierno que tenga en cuenta el carácter de servicio público de las bibliotecas públicas municipales, que representan un 98 por ciento del total de bibliotecas públicas españolas, en contra de lo previsto por el Anteproyecto de Ley de Propiedad Intelectual. La Comisión, en sintonía con la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentalismo y Museística (FESABID), piensa que el texto es mejorable, en lo que atañe a las bibliotecas públicas, en los puntos siguientes:

El borrador que actualmente maneja el Gobierno, que modifica el anterior del mes de noviembre de 2002, retira determinados límites que beneficiaban a las bibliotecas y da una redacción más restrictiva, que ignora el carácter de servicio público que tienen las bibliotecas públicas, así como su función imprescindible

en el fomento y desarrollo de la lectura, a juicio de ambas organizaciones.

Respecto a la copia privada, en el borrador se exige *“que la máquina sea propiedad del copista”*, cuando ya se viene cobrando un canon por fotocopia y Cedro también cobra por las copias, con lo cual se cobraría por este concepto dos veces. La redacción del Anteproyecto viene a decir que en la biblioteca pública no se hace copia privada, ni de papel ni digital, y que habrá que negociar con CEDRO. Habría que anteponer frente a esto, señalan la FEMP y la FESABID, determinados usos de inte-

rés general que están por encima de los derechos de autor.

Por otro lado, el artículo 37 no reconoce la posibilidad de efectuar reproducciones para conservación del patrimonio ni para fines de investigación sin necesidad de estar sujetos a finalidad lucrativa directa o indirecta. De mantenerse la relación actual las bibliotecas tendrían que demostrar que su actividad no tiene finalidad comercial. Igualmente habría que considerar que la investigación y la conservación del patrimonio cultural son funciones inherentes a las bibliotecas y archivos. Además habría que contemplar las finalidades de estudio personal e investigación, como necesidades de los usuarios.

En el documento de la FEMP se pide la inclusión de un nuevo límite en pro de la educación y de la investigación, tal como se recogía en el anterior borrador, de forma que no sea necesaria la autorización del autor cuando la utilización de las obras protegidas se haga para la ilustración con fines educativos o de investigación científica, que lógicamente no persigue finalidad comercial.

El texto elaborado por la FEMP y FESABIDS solicita la modificación del nuevo artículo 32 de forma que sea lícita la inclusión en una obra propia de fragmentos de otras ajenas, tanto de naturaleza escrita, como sonora o audiovisual, plástica, fotográfica, etc., de obras ya divulgadas para su análisis, comentario, juicio o reseña, indicando la fuente y el autor.

La Administración Local es titular de cerca de 4.000 bibliotecas públicas, que constituyen la red y el soporte fundamental de la lectura y la información pública en España

Respecto a los anuncios de exposición, señala que no debería ser necesaria la autorización del autor cuando resulte necesario para promocionar el acto y no tenga finalidad comercial.

Asimismo, pide que el nuevo texto contemple que las utilidades realizadas al amparo de los límites no conllevarán compensación económica a favor del autor salvo que se establezca expresamente por ley lo contrario.

En lo que atañe a la cita e ilustración para la enseñanza o la investigación, sería conveniente que no estuviera sujeta al disfrute del límite de cita, pues podría darse el caso de que un profesor no pudiera poner en clase una muestra de música clásica con carácter docente sin pedir autorización y realizar el consiguiente pago a la entidad de gestión pertinente, que no reconoce la finalidad docente.

También señala la conveniencia de que las guías de lectura, dossiers y bases de datos que se realizan desde las bibliotecas públicas no sean consideradas lucrativas.

Finalmente, señala que sería conveniente que la Comisión de Propiedad Intelectual sea competente en la resolución de este tipo de conflictos, pudiendo llevar a cabo una función de arbitraje, lo que permitiría a las bibliotecas poder contar con un elemento de



intermediación frente a las entidades de gestión.

La preocupación mostrada por la FEMP viene dada por las repercusiones que las medidas de reforma pueden tener en las propias Administraciones Locales que ve este Anteproyecto con una gran preocupación. La Administración Local es titular de cerca de 4.000 bibliotecas públicas, que constituyen la red y el soporte fundamental de la lectura y la información

pública en España. Si el Anteproyecto no contempla límites en la explotación de los derechos de propiedad intelectual para las bibliotecas públicas puede verse seriamente dificultado el desarrollo en España de una sociedad lectora capaz de afrontar los retos y las oportunidades de la sociedad de la información y de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la cultura y el conocimiento de todos los ciudadanos. ■

Jornadas de Turismo y Medio Ambiente en Sanxenxo

El pasado 2 de junio se clausuraron en el municipio pontevedrés de Sanxenxo las III Jornadas de Turismo y Medio Ambiente, una iniciativa organizada por el Ayuntamiento con la colaboración de la Diputación, la Xunta de Galicia, las Universidades de A Coruña, Santiago y Vigo y la Escuela Universitaria de Turismo de A Coruña, en la que se dieron cita 150 especialistas procedentes de toda España. Bajo el título genérico "El reto del Desarrollo Sostenible", las Jornadas surgieron con el objetivo general de promover un espacio de reflexión y análisis colectivo sobre el turismo y la búsqueda de un desarrollo más equilibrado del medio ambiente.

En el encuentro se analizaron diversas experiencias sobre gestión turística sostenible, así como el futuro de dicha gestión, todo ello con el objeto de concienciar a todos los sectores sobre la necesidad del estudio, la formación y la especialización en temas relacionados con la protección y gestión del medio ambiente y su repercusión en el mercado turístico.

Entre otros contenidos, en Sanxenxo se habló del Plan de Desarrollo Turístico de Galicia, el diseño de un sistema de indicadores de sostenibilidad para municipios turísticos, la gestión de los destinos turísticos, diversas experiencias de Agenda 21 Local y del Turismo de salud (con líneas como la hidroterapia, talasoterapia o crenoterapia). ■

Nace la Federación de Profesionales de Desarrollo Local

Más de quinientos profesionales de desarrollo local de las Comunidades de Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid y Comunidad Valenciana forman parte de la Federación de Profesionales de Desarrollo Local (FEPRODEL) que viene funcionando desde el pasado mes de enero. Esta Federación, que nació en septiembre de 2002 con la unión de las asociaciones de Castilla-La Mancha y Madrid, pretende aglutinar a todas las asociaciones de este tipo de profesionales de todas las Comunidades Autónomas. Para los próximos meses está prevista la integración de los miembros de las asociaciones de Andalucía y Castilla y León, asegura su Presidente, Luis Díaz-Cacho Campillo, y posteriormente lo harán las demás si fructifican las negociaciones.

La Federación (ver recuadro) pretende, como uno de sus principales objetivos, valorizar los entornos locales desde una apuesta decidida por la formación, la creación de empleo y de empresas, la investigación, la igualdad de oportunidades, la relevancia transversal de aspectos ligados a la sostenibilidad, la propiciación de la participación, la cooperación al desarrollo, etc., en aras de un crecimiento económico que no hipoteque las posibilidades de desarrollo de las generaciones futuras.

Tal como dice su Presidente, *"apostamos por un nuevo modelo económico sustentado en lo local, en lo cercano y en lo próximo. Una nueva manera de entender las relaciones y los compromisos desde la coordinación, la colaboración y la cooperación de todos los actores que interactúan en el territorio: Administraciones, agentes sociales y económicos, tejido asociativo y empresas; y desde la valorización de los recursos endógenos y el entendimiento de*



Luis Díaz-Cacho, Presidente de la Federación.

la solidaridad como concepto de progreso armónico y colectivo".

Nuevo concepto de Administración Local

Para él, la labor del profesional de desarrollo local, una figura acogida a diferentes normativas, programas o proyectos, es tan versátil como compleja, ya que intenta crear empleo, captando recursos, riqueza, calidad de vida y bienestar social, con el fin de permitir que la gente se quede en los municipios y se fije la población en el medio rural.

"Podría decirse que formamos parte de un concepto nuevo de Administración

Local", afirma. "Tras una primera etapa en la que se cubrieron los principios básicos de los ciudadanos, siguió otra en la que se universalizaron servicios como los culturales, sociales, de salud, etc. y ahora estamos en una tercera etapa, en la que lo que priman son los servicios personalizados: servicios sociales y servicios de promoción económica y empleo... Los parados de nuestros pueblos tienen un rostro, los conocemos, sabemos de las necesidades de sus familias, no son un número como puede ocurrir en las grandes ciudades".

El medio rural

Porque el territorio donde interactúan los profesionales del desarrollo local es, ante todo, rural; poco o nada industrializado, con graves problemas de despoblamiento y desertización; donde las iniciativas de trabajo están vinculadas a la agricultura y a la industria agroalimentaria (producción, transformación, comercialización, etc.) en un tanto por ciento muy elevado; y en donde, se hace inevitable propiciar la diversificación económica para intentar mantener un espacio para la vida y para la inversión.

Para ello, el turismo rural (alojamientos, restauración, actividades complementarias, artesanía, recuperación del patrimonio histórico-artístico y etnográfico, adaptación nueva PAC, etc.) la animación al emprendimiento para la consecución de pequeñas y medianas empresas arraigadas al territorio (PYMES), la apertura de nuevos mercados, el envite de los nuevos yacimientos de empleo, el diseño de programas de formación y empleo, la orientación e inserción profesional, el desarrollo y la implantación de las nuevas tecnologías

de la información y de la comunicación, el establecimiento de canales de comercialización y márketing de los productos y de los servicios desde el entendimiento de la cooperación y de la colaboración interempresarial, la apuesta por las energías renovables, la prestación de servicios mancomunados como única fórmula (a veces) de que los servicios se puedan prestar en el territorio desde parámetros de eficacia y eficiencia, la realización de acciones de sensibilización y de difusión a todos los niveles, la captación de recursos para la construcción de infraestructuras (viveros de empresas, polígonos industriales, agencias de Desarrollo Local...), etc. son actividades propias y cotidianas de su actividad.

Por lo tanto, estos profesionales, vinculados a la Administración Local, apuestan *"firme y contundente por revitalizar los espacios locales desde la elevación de las cotas de calidad de vida y de bienestar social.*

La Federación pretende integrar a los profesionales asociados de todas las Comunidades Autónomas

Que quien quiera vivir en el medio rural no se sienta por ello marginado de los servicios básicos (sanidad, educación, cultura e infraestructuras)".

Conservación del medio

Junto a las alternativas previstas en la reforma de la PAC (Política Agraria Común) Díaz-Cacho se plantea poner en valor el trabajo de conservación que con su sola presencia realizan los habitantes del medio rural. *"Lo mismo que se aplica el criterio de que el que contamina paga, podría recurrirse al de que el que conserva debe cobrar"*, propone. *"No hay que*

olvidar", añade, *"que, en Europa, el 80 por ciento de la población vive en el 20 por ciento del territorio, y al revés. Por tanto, además de la agenda 21, la sostenibilidad, los nuevos conceptos de la PAC, el mantenimiento del medio rural debe formar parte de estrategias políticas para facilitar la calidad de vida de la gente que quiera vivir en él".*

Para conseguir estos objetivos, los profesionales de desarrollo local trabajarán en colaboración con la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Consumo de la FEMP, con cuyos representantes ya ha mantenido los primeros contactos. ■

OBJETIVOS DE LA FEDERACIÓN

- La interrelación entre todas aquellas asociaciones profesionales que tengan como objetivo el fomento del desarrollo local y el desarrollo profesional de sus asociados.
- El fomento del desarrollo local de todo el territorio nacional.
- La formación y la cualificación de los profesionales del desarrollo local.
- La detección de necesidades formativas de los profesionales del desarrollo local.
- La centralización de toda aquella información que pueda resultar de interés para el perfeccionamiento de los profesionales del desarrollo local.
- Promover y gestionar iniciativas de desarrollo local ante todos aquellos organismos y organizaciones interesados en él.
- Prestar asesoramiento a los asociados en calidad de órgano consultivo.
- Impartición de la formación ocupacional y continua para los profesionales del desarrollo local.
- Promover la investigación y análisis del mercado laboral y de la realidad socioeconómica del Estado Español.
- Promocionar y descubrir recursos socioeconómicos, en especial aquellos que se encuentren infrutilizados.
- Interlocución ante todas aquellas instituciones que tengan alguna competencia o interés en el desarrollo local, tales como Consejos Económicos y Sociales, Organizaciones de ámbito local...
- Colaboración profesional con otras entidades de diversos ámbitos territoriales, siempre que tengan como objetivo prioritario el desarrollo local.
- Formalizar Convenios y Conciertos con cuantos organismos tanto públicos como privados sea necesario, para mejora de sus asociados y de la gestión de sus intereses profesionales.
- Mantener un permanente intercambio de información con cuantas asociaciones y organismos estén constituidos o se constituyan, con los mismos fines que esta federación.
- Velar para que sus asociados observen las más estrictas normas de ética profesional.
- Potenciar los intercambios de experiencias (*know how*).
- La cooperación internacional al desarrollo en su sentido más amplio y como concepto de solidaridad y transferibilidad del *know how*.
- En general, cuantas acciones sean necesarias y persigan los fines que se desprenden del espíritu de esta Federación.

Comisión de Turismo

A lo largo de este año, la Comisión de Turismo de la FEMP ha venido desarrollando tres Programas: el denominado "Fomento de la calidad y la gestión medioambiental en los destinos turísticos", el relativo a la promoción de Turismo de Congresos (*Spain Convention Bureau-SCB*), y otro sobre desarrollo de nuevas estrategias en materia de turismo.

El primero de estos programas tiene como objetivos

fomentar entre las Entidades Locales la realización de buenas prácticas en materia de turismo sostenible y respeto medioambiental, así como colaborar en el desarrollo del modelo de Calidad Integral en los destinos turísticos y promover la implantación de normas de calidad y certificación de los servicios turísticos prestados por entidades y empresas municipales; pretende también sensibilizar a los destinos turísticos sobre la importancia de incorporar el concepto de calidad en la planificación y la gestión turísticas. Para el logro de estos objetivos, las actividades que la Comisión ha venido desarrollando han sido las contempladas en la tercera fase del Proyecto Municipio Sostenible (coordinación con las empresas consultoras y con la Secretaría de Turismo para la implantación del Proyecto en 200 municipios, coordinación y supervisión de la difusión del proyecto, y actividades formativas de divulgación y sensibilización sobre el proyecto), en la segunda fase del Proyecto Calidad en destinos turísticos (fundamentalmente colaborar en la implantación de un sistema de calidad en 24 destinos turísticos, colaborar en la definición de Normas y en la adopción de un marco reglamentario del Instituto de la Calidad Turística Española, y coordinar la segunda fase de implantación de la nueva Norma de Calidad en cincuenta Oficinas Municipales de Información Turística).



Reunión de la Comisión en Fitur, en 2001.

En cuanto al turismo de reuniones, las actividades que se han venido realizando han sido las contempladas en el Plan de Actuaciones Anual aprobado en su día por la Asamblea General del SCB, que son, entre otras, labores promocionales, elaboración del calendario semestral de reuniones de las ciudades asociadas, elaboración

del Informe Estadístico Anual o la edición de materiales de promoción y divulgación del SCB y las ciudades asociadas, conjuntamente con Turespaña.

Finalmente, el Programa de Desarrollo de Nuevas Estrategias en materia de turismo tiene, entre otros objetivos, impulsar la colaboración entre Entidades Locales mediante la creación de redes y con otras instituciones, en materia turística, así como contribuir a modernizar la gestión y la

Administración Local en este ámbito. La participación en los órganos institucionales en los que la FEMP está representada y en foros especializados, y la colaboración con la Sección de Municipios con Aguas Minerales y Termales, son algunas de las actividades que ha venido desarrollando la Comisión. ■

COMISIÓN DE TURISMO

Presidente	Vidal Suárez Rodríguez	Alcalde de Tegueste (Santa Cruz de Tenerife)
Vicepresidenta	Margarita Nájera Aranzábal	Calviá (Illes Balears)
Vocal	Fernando Morales Prieto	Las Palmas de Gran Canaria
Vocal	Pedro José Pérez Ruiz	San Pedro del Pinatar (Murcia)
Vocal	Luis Díaz Alperi	Alicante
Vocal	Andrés Martínez Castellá	Peñíscola (Castellón de la Plana)
Vocal	Carolina Martínez Sánchez	Cádiz
Vocal	Asensio Martínez Cobián	Villaviciosa (Asturias)
Vocal	Ricardo Solano Escartín	Quicena (Huesca)
Vocal	Telmo Martín González	Sanxenxo (Pontevedra)
Vocal	Juan Manuel de la Fuente	Toledo
Vocal	Juan Mayoral Antigas	Granollers (Barcelona)
Vocal	Isabel Niñoles Fernández	Fernán Núñez (Córdoba)
Vocal	Esther Ruiz Jiménez	Mandayona (Guadalajara)
Vocal	José Juan Cruz Saavedra	Tías (Las Palmas de Gran Canaria)
Vocal	Salvador García Llanos	Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife)
Vocal	Antonio Trevín Lombán	Llanes (Asturias)
Vocal	Domingo Sánchez Rizo	Rota (Cádiz)
Vocal	Francisco Candela Castrillo	Santiago de Compostela (A Coruña)
Vocal	Manuel Calzado Galván	Jerez de los Caballeros (Badajoz)
Vocal	Francisco León Gómez	Arévalo (Ávila)
Vocal	Constantino Martínez Bernal	Jumilla (Murcia)
Vocal	Rafael Montesinos Rubio	Estepona (Málaga)
Vocal	José M. Galarregui Apezteguía	Elgorriaga (Navarra)
Vocal	Benito Ros Corella	Alcalá de la Selva (Teruel)

P A punto de finalizar el mandato al frente de la Comisión ¿Qué balance haría?

R El balance es muy positivo. Uno de nuestros objetivos era que el sector turístico ocupase un lugar de honor en la política económica de nuestro país (España es el segundo país más visitado del mundo, y el turismo le aporta el 12,1 por ciento del PIB y emplea al diez por ciento de la población activa). Muchos municipios españoles que sólo obtenían recursos de las actividades del sector primario consiguen ahora, gracias al turismo que el nivel de renta de sus ciudadanos mejore, fijar la población y elevar su calidad de vida. Por ello, este objetivo sigue siendo prioritario. Poco a poco lo vamos consiguiendo, pero aún queda mucho por hacer.

P ¿Cómo se ha desarrollado el programa de Calidad en destinos turísticos?

R El Programa pretende mejorar la competitividad turística de nuestros destinos mediante la mejora de la calidad de los productos y servicios turísticos; en el mercado actual, el turista tiene a su alcance mucha información, muchas opciones; sólo ofreciendo servicios con un alto valor añadido podemos competir.

Ahora mismo son 24 los destinos españoles que están trabajando en la implantación del modelo de Calidad, diseñado con el apoyo y financiación de la Secretaría General de Turismo. A partir de un diagnóstico previo que permite conocer qué variables afectan más a la calidad percibida por los visitantes, los destinos y las empresas del sector reciben asesoramiento, formación y apoyo técnico para sensibilizarlo por parte de empresas expertas que les permitirán crear un órgano de gestión de la calidad en sus destinos y trabajar en la mejora continua de esa calidad.

Los resultados esperados van desde la certificación con la Q de calidad turística y la satisfacción de los visitantes hasta conseguir que municipios, comarcas y regiones españolas sigan siendo los lugares preferidos para disfrutar de unas vacaciones.

P Sobre el proyecto municipio turístico sostenible ¿qué balance podría hacer?

R El sector turístico es muy sensible en sus relaciones con el medio ambiente, ya que por un lado consume recursos natura-

Vidal Suárez Rodríguez, Alcalde de Tegueste, Presidente de la Comisión de Turismo de la FEMP

**“Con una gestión de calidad,
nuestros destinos podrán ser
los preferidos”**



les y por el otro necesita un entorno natural atractivo para su desarrollo. Sobre esta base, y en el marco del proyecto, las empresas consultoras realizan un diagnóstico medioambiental de los municipios; después, los Ayuntamientos aprueban una política ambiental sobre criterios de sostenibilidad; y más tarde, de acuerdo con esa política, implantan un sistema de gestión ambiental, según el reglamento comunitario EMAS, en los servicios relacionados con la actividad turística. El último paso será llegar a certificar esos servicios.

El balance es muy positivo; ya son doscientos los Ayuntamientos turísticos españoles conscientes de la importancia de cuidar y mantener sus recursos naturales.

P En cuanto al turismo de reuniones ¿cuáles son las perspectivas para los próximos años?

R Las Administraciones Territoriales españolas han invertido en infraestructuras adecuadas para este mercado que, a su vez, han

propiciado que el sector empresarial también invierta, hasta hacer del turismo de reuniones un producto de calidad.

En principio las perspectivas son optimistas, aunque con acontecimientos internacionales como la SARS o la Guerra de Iraq, es arriesgado hacer previsiones. El producto tiene un potencial importante en los mercados internacionales, sobre todo en Europa; en este sentido, es preciso orientar las promociones para aumentar la cuota de mercado de las ciudades de congresos españolas.

P En cuanto a la Sección de aguas minerales y termales ¿cuáles son sus líneas de trabajo?

R Está trabajando con las distintas Administraciones para adecuar el marco jurídico actual a las necesidades de esta clase de municipios. La Sección también impulsa a la Administración Local a participar en las políticas de fomento de los municipios termales, a través de programas como el de balnearios del Ministerio de Fomento, el de Termalismo Social del IMSERSO, el Plan Integral de Calidad del Turismo Español (PICTE 2000-2006) del Ministerio de Economía, el de desarrollo sostenible del Ministerio de Medio Ambiente y de las políticas de fomento de las Comunidades Autónomas.

Trabaja igualmente en el desarrollo de una marca para los municipios con aguas minerales o termales; y, además, algunos de sus miembros asociados están participando activamente en el proyecto municipio turístico sostenible. ■

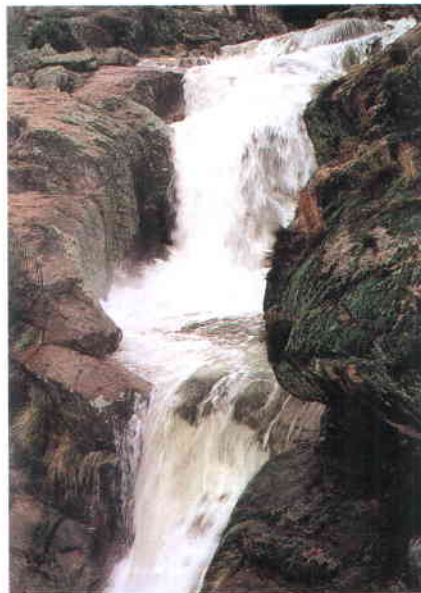
Más de 600 localidades españolas suscribieron los principios de la Agenda 21 Local

Más de 600 localidades españolas, en su mayor parte costeras y de menos de 100.000 habitantes, han suscrito el compromiso de cumplir con los criterios de desarrollo sostenible postulados por la Agenda 21 Local, según el Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, Germán Glaría, en la inauguración del "Seminario Avanzado sobre la Aplicación Práctica de la Sostenibilidad: Agenda 21 Local", organizado por la AECI y el Ministerio de Medio Ambiente en colaboración con la Fundación Entorno, en Madrid.

Este programa de Naciones Unidas, surgido de la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro en 1992, busca la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos integrando la sostenibilidad ambiental, social y económica.

De los 600 municipios españoles mencionados, 359 han implantado ya el programa

Los principales objetivos de las ciudades españolas al implantar una Agenda



21 Local son la protección y conservación de la riqueza natural del territorio, la mejora y conservación de la calidad ambiental de la entidad local, el fomento de cambios de hábitos y actitudes por

parte de la población en la línea de la sostenibilidad.

Incluyen también fomentar la participación ciudadana, la optimización del uso de los recursos naturales y la disminución de la dependencia de los recursos no renovables, así como la reducción de emisiones contaminantes.

España comparte la problemática medioambiental y turística con sus vecinos del Mediterráneo y "tiene algo que aportar en cuanto a agua, energías renovables, desarrollo sostenible y tratamiento de residuos".

Según datos de Naciones Unidas, en todo el mundo se han implantado ya un total de 6.416 Agendas 21 Locales, situadas principalmente en el continente europeo, donde 5.292 ciudades y pueblos han suscrito este compromiso.

Agenda 21 Local está implantada también en países como Albania, Egipto, Líbano, Marruecos, Jordania, Argelia, Montenegro, Bosnia-Herzegovina, Mauritania y Túnez. ■

Guía Práctica Municipal de la Accesibilidad

La FEMP y la Fundación ONCE han editado la "Guía Práctica Municipal de la Accesibilidad, la práctica en el ámbito de la accesibilidad", un documento que recoge las buenas prácticas de accesibilidad en once municipios de más de 20.000 habitantes. Estos once municipios fueron seleccionados de un total de 30 proyectos presentados al concurso de buenas prácticas de accesibilidad realizado al amparo del convenio de colaboración entre la FEMP y la ONCE. Los municipios seleccionados fueron los siguientes: Alaquás, Barcelona, Esplugues de Llobregat, Lleida, Pontevedra, Puerto de la Cruz, Rubí, Sant Adrià de Besós, Terrassa, Valencia y Zaragoza. Las buenas prácticas de todos estos municipios que se analizan en la publicación abarcan las categorías de arquitectura (accesos, circulación, escaleras, rampas, ascensores, plataformas elevadoras, mobiliario, aseos, vestuarios), comunicación sensorial (señalización, iluminación), parques naturales, transporte (marquesinas, autobuses) y urbanismo (aceras, plataforma única, vados peatonales, aparcamientos reservados, mobiliario urbano, bancos, papeleras y buzones, alcorques y rejillas, obras).

La publicación pretende tener un carácter práctico tanto para los técnicos que trabajan en este campo como para las personas que, sin ser su medio habitual, están interesadas. Por ello se ha diseñado de forma que pueda ser consultado fácilmente ■

El CMRE pide una referencia expresa a la autonomía local en la futura Constitución Europea



El Secretario General del CMRE, Jeremy Smith, durante su intervención en los XXII Estados Generales.

El Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), tras la celebración en Poznan (Polonia) de los XXII Estados Generales, ha enviado un llamamiento a la Convención sobre el Futuro de Europa en el que pide que “sea reconocida expresamente la aplicación del principio de subsidiariedad a las Entidades Locales y Regionales, que pertenezcan a las esferas de gobierno de Europa” y propone “que un artículo específico, bajo el título “La vida democrática de la Unión”, esté dedicado a las Entidades Locales y Regionales. Pedimos igualmente que, bajo este título, la cooperación transfronteriza y los hermanamientos queden incluidos entre los elementos esenciales de la vida democrática de la Unión. Invitamos

–finaliza el texto– a los miembros de la Convención a que se comprometan en la última fase de elaboración de la futura Constitución, a escuchar la voz de las Entidades Locales y Regionales que constituyen las raíces más profundas de la democracia europea.”.

Los Estados Generales (la Asamblea General que el CMRE celebra cada tres años) reunieron en esta ocasión a más de 700 representantes locales y regionales de toda Europa. Además del llamamiento anterior, los participantes compilaron sus acuerdos en una Declaración Final, que bajo el título “Diseñar el futuro de Europa”, dice, textualmente, lo siguiente:

“Nosotros, electos y electos locales y regionales, Alcaldes y responsables políticos de ciudades y municipios, presiden-

tes de condados, departamentos, provincias y regiones de Europa,

Reunidos en Poznan en los XXII Estados Generales de los Municipios y Regiones de Europa,

Conscientes de vivir, con la ampliación de la Unión y la elaboración de la futura Constitución europea, un periodo trascendental de la historia de nuestro continente en este principio de siglo, marcado por el desencadenamiento de la violencia en el mundo en el que la guerra en Irak ha puesto recientemente de manifiesto la preocupante debilidad política de Europa,

Afirmamos nuestra determinación de ser protagonistas de esta etapa crucial para diseñar el futuro de una Europa reconciliada, políticamente fuerte, cercana a sus ciudadanos, artífice de la paz en la escena internacional y determinada a construir un espacio de solidaridad, polo de estabilidad en el mundo.

1. Una Europa políticamente fuerte

1.1 La Convención sobre el futuro de Europa presentará próximamente el proyecto de Constitución europea. De esta manera se conseguirá uno de los objetivos que ha guiado al CMRE desde su creación y que fue recordado recientemente durante los últimos Estados Generales. En Oulu, en el 2000, señalamos que “la Unión Europea necesita una estructura constitucional que fije para nuestros ciudadanos, los objetivos de nuestro desarrollo común”. En este sentido, acogemos con satisfacción las propuestas contenidas en el proyecto de Constitución, y en particular el artículo 1.1.

1.2. Damos la enhorabuena a los miembros de la Convención por el



Entrega de las Estrellas de Oro de los Hermanamientos.

inmenso trabajo que han efectuado y en especial, la eminente aportación de nuestro Presidente, Valéry Giscard d'Estaing, que ha guiado con determinación y ambición los trabajos de la Convención.

1.3. La situación internacional y las divisiones surgidas entre los europeos—en el contexto de la guerra en Irak—imponen a los europeos retomar el camino a la unidad. La Constitución europea constituye en este sentido una ocasión única para concluir la construcción de una Europa políticamente fuerte, unida, respetuosa con sus diferencias y protagonista en la escena internacional.

1.4. Invitamos pues, a los Jefes de Estado y de Gobierno a debatir rápidamente el proyecto de Constitución europea y a apoyar en el Consejo de Tesalónica y luego en el marco de la futura Conferencia Intergubernamental, un enfoque dirigido a dotar a la Unión de instituciones políticas fuertes que tengan los medios necesarios para funcionar con eficacia, simplicidad y transparencia. La Constitución europea debe ser muestra, ante todo, del espíritu democrático.

1.5. La diversidad cultural, social y económica es una característica común de Europa. Es indispensable, por tanto, a la hora de definir sus competencias, enraizarlas en el nivel más apropiado. Estamos especialmente comprometidos

con el respeto necesario a los principios de autonomía local y regional tal y como figuran en la Carta Europea de Autonomía Local y al papel y al lugar que corresponden a los Entes Locales, que esperamos sean reconocidos por la futura Constitución. En este sentido recordamos que es esencial que la Unión continúe manteniendo y apoyando las esferas de decisión más cercanas a los ciudadanos que son los Entes Locales.

1.6. Además, recordamos nuestro compromiso con los principios de la buena gobernanza e invitamos al conjunto de las instituciones de la Unión, y en especial a la Comisión, a velar para que los Entes Locales y Regionales y sus organizaciones representativas, europeas y nacionales, sean asociadas sistemáticamente a la elaboración y a la puesta en marcha de las decisiones que les conciernen. Confiamos plenamente en la organización de un diálogo estructurado y permanente, que comprenda reuniones políticas de alto nivel y reuniones técnicas en los estadios previos a la formulación de las políticas, que nos permitan pronunciarnos sobre las grandes políticas europeas que nos conciernen y afectan.

Los Entes Territoriales y sus asociaciones representativas, por su proximidad a los ciudadanos, aportan, de hecho,

una contribución decisiva a la creación de una conciencia europea. Las asociaciones europeas y nacionales constituyen, así, los socios en los que se puede apoyar el Comité de las Regiones y el Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE).

2. Una Europa reconciliada

2.1. Apoyamos la nueva ampliación de la Unión Europea, que marca la reconciliación del continente y hará de Europa la más amplia federación de Estados democráticos y solidarios del mundo.

2.2. Nos congratulamos del inmenso trabajo realizado a fin de preparar la ampliación más grande de la Unión e invitamos a los ciudadanos de los países candidatos a confirmar, con su voto en los referendums, su adhesión a este destino común

2.3. Recordamos y nos alegramos de una etapa importante, la de la introducción del euro como moneda única en la mayoría de los Estados miembros de la Unión.

2.4. Recordamos que los Entes Locales tienen un papel que desarrollar con objeto de conseguir la ampliación. Invitamos por tanto a la Unión Europea a comprometerse con determinación a apoyar y fortalecer las estructuras locales y regionales de los actuales y futuros Estados miembros.

2.5. Nos comprometemos en nuestras ciudades y regiones a explicar mejor los objetivos de la ampliación y a actuar concretamente, por ejemplo a través de los hermanamientos y partenariados, a impulsar los intercambios entre todos los ciudadanos de la Unión ampliada. Se deberá, igualmente, dar un nuevo impulso a los intercambios con los ciudadanos de los países de las nuevas fronteras de la Unión Europea, incluyendo especialmente a los países de los Balcanes occidentales, con objeto de contribuir a la preparación de las condiciones para una futura entrada en la Unión.

2.6. Además recordamos nuestra adhesión al papel desempeñado por el Consejo de Europa y le damos la enhorabuena por su contribución. La institución de la Gran Europa deberá servir, más que

nunca, de vínculo entre la Unión ampliada y el conjunto de los países que no pueden de manera inmediata o no podrán nunca entrar en la Unión.

3. Una Europa solidaria y duradera

3.1. Creemos que la disminución de las desigualdades entre las diferentes regiones de nuestro continente debería ser una de las prioridades de la Unión. Es un gran reto en el marco de una Europa ampliada. El desarrollo de las regiones desfavorecidas económicamente no será eficaz si no se inscribe en un mayor crecimiento de la economía de la Unión Europea. Todos los instrumentos de la política económica y monetaria de los Quince y después de los Veinticinco deben ponerse en marcha a tal fin. En este sentido, conviene señalar el retraso tecnológico de la Unión en comparación con los Estados Unidos y Japón y poner remedio. La política comercial de la Unión debe ser más ambiciosa y debe preservar e impulsar la creación de empleo.

3.2. Reiteramos nuestra oposición a la renacionalización de las políticas de cohesión. Somos partidarios de una política regional europea voluntaria y ambiciosa que, más allá del 2006, permita reforzar la cohesión entre los territorios y en su seno, disponiendo de los medios adecuados para favorecer las relaciones urbanas y rurales. Insistimos especialmente en la necesidad de



Retransmisión del mensaje del Presidente, Valéry Giscard d'Estaing, a los Estados Generales.

actuar para reducir las desigualdades de desarrollo en las zonas urbanas y rurales. Lo mismo sucede con la periferia de la Unión, las islas y las zonas de montaña.

3.3. En una Europa enfrentada al doble reto de la globalización y la localización en el que los Entes Locales y Regionales tienen la responsabilidad de resolver las tensiones y ofrecer oportunidades a todos, afirmamos nuestra convicción de que todas las políticas de desarrollo deben, de forma imperativa, reposar sobre la valorización del potencial local y regional, la movilidad y la creatividad de los agentes locales, la colaboración pública y privada.

3.4. Asimismo, estamos convencidos que una Europa solidaria y duradera supone la existencia y el refuerzo de los servicios de interés general y los servicios públicos. Los Entes Locales y Regionales son en gran medida responsables de la prestación de dichos servicios a los ciudadanos. Deben poder elegir libremente el modo de gestión de estos servicios, dentro del respeto al principio de libre administración de los Entes Locales y Regionales.

3.5. Recordamos, en fin, nuestro compromiso con la puesta en marcha de políticas de desarrollo sostenible de acuerdo con los compromisos adquiridos en Río y Johannesburgo, y nos comprometemos a movilizarnos en esta dirección con todos los agentes de nuestras comunidades.

Igualmente felicitamos a la Comisión Europea por el apoyo que presta a las acciones de promoción y desarrollo sostenible en nuestros municipios y reconocemos que el papel regional tiene que desarrollarse. Nos comprometemos a cooperar a nivel local y regional para la puesta en marcha de la acción local 21.

3.6. En este sentido, reafirmamos nuestra convicción de que Europa debe jugar un papel motor en favor del desarrollo. Nos reconocemos en los objetivos fijados por los Jefes de Estado y de Gobierno en la "Declaración del Milenio" de las Naciones Unidas. La puesta en marcha de estos objetivos supone un gobierno local y regional fuerte y eficaz. Una de nuestras prioridades será la de obrar en favor de los países en vías de desarrollo, a través de la cooperación internacional de los Entes Locales.

Damos todo nuestro apoyo a la próxima puesta en marcha de las "Ciudades y Gobiernos Locales Unidos", nuestra futura Organización mundial unida.

4. Una Europa próxima a sus ciudadanos

4.1. Ya que representamos los niveles y las esferas de decisión más próximas a nuestros conciudadanos, somos cons-

cientes de sus fuertes expectativas y su creciente inquietud de cara a una construcción europea que parece alejarse de sus preocupaciones diarias.

4.2. Si las cuestiones ligadas a la futura Constitución europea y al logro de la ampliación nos parecen determinantes, debemos reconocer que es ante todo a través de nuestra capacidad colectiva para responder a estos interrogantes como reforzaremos el pacto democrático.

4.3. En este sentido, es esencial nuestra capacidad para aceptar los desafíos ligados a los fenómenos migratorios y para asegurar la integración de los inmigrantes. Europa es diversa, debemos asumirlo y hacer de ello una premisa para nuestro desarrollo. Es de vital importancia que las políticas comunitarias ligadas al derecho de asilo y emigración se basen en la experiencia de los Entes Locales. Tendremos que procurar la puesta en práctica de políticas solidarias para que cada una y cada uno tenga una plaza reconocida en nuestras ciudades y regiones.

Creemos que el principio de inclusión debería ser uno de los principios directores de la Unión Europea. Esto supone la necesidad de todos los ciudadanos de una total implicación y participación en la sociedad, y en las mismas condiciones. No se debería permitir ninguna discriminación. Tendremos que asumir nuestras responsabilidades para asegurar la igualdad de todos en la educación, poner en marcha políticas educativas de calidad y luchar contra el fracaso escolar.

4.4. Además, debemos reforzar la participación de nuestros conciudadanos en los procesos decisivos desarrollando en la proximidad, en la subsidiariedad y en la interdependencia, políticas participativas y consultivas. Igualmente, debemos velar para que los progresos conseguidos en la representación equilibrada de mujeres y hombres en los procesos decisivos sean generales y estén garantizados y que la igualdad de género sea un obje-



Vista nocturna de Poznan.

tivo de todas las políticas de la Unión Europea.

4.5. Reafirmamos nuestra convicción de que los hermanamientos y los partenariados, y en especial los intercambios entre estudiantes, constituyen el instrumento esencial que permite a nuestros conciudadanos conocer mejor Europa en su vida cotidiana. Necesitan, por tanto, beneficiarse de las ayudas adecuadas de las instituciones europeas y del compromiso renovado de nuestras ciudades y regiones."

Hermanamientos

En Poznan, los delegados participaron en los distintos talleres y grupos de trabajo, uno de los cuales estuvo dedicado a los hermanamientos en su calidad de "raíces de la cooperación europea". El trabajo en esta sesión giró sobre la idea de cómo la actividad de hermanamiento puede reforzar la pertenencia a la Unión Europea en la medida que convoca a ciudadanos de toda Europa. Los ejemplos más llamativos en este sentido fueron los presentados por los representantes del triple hermanamiento

entre Lublin (Polonia), Brest (Bielorrusia) y Lutsk (Ucrania) y el hermanamiento entre Hydra (Grecia) y Eregly (Turquía).

Asimismo, y al igual que anteriores convocatorias, se celebró la ceremonia de entrega de las Estrellas de Oro de los Hermanamientos, que este año correspondieron a la ciudad británica de Bradford, hermanada con Hamm (Alemania), por sus trabajos conjuntos en el marco del Año Europeo de Personas con Discapacidad; a Bremen (Alemania), por la organización de una conferencia sobre juventud y futuro de Europa en Gdansk, con la presencia de las ciudades hermanas de Setten (Alemania) y Riga (Estonia); Cormons (Italia), por la Conferencia de Música Tradicional en la que participaron sus socios de Austria, Alemania, Eslovenia, Italia, Hungría y la República Checa; Keszthely (Hungría), por organizar los Días de Europa (cuatro días de discusión sobre el futuro de Europa), en

los que participaron las ciudades hermanadas de Hof Van Twente (Países Bajos), Boppard (Alemania), y Stary Sacs y Jedrzejew (Polonia); Nuremberg (Alemania), por el intercambio de niños de educación primaria con otros de la ciudad hermana de Praga; Pouzauges (Francia), por promover el encuentro de municipios rurales vecinos con los 53 municipios rumanos con los que están hermanados; Riga (Letonia), por organizar una Conferencia Internacional sobre "la Ciudad del Futuro", con participación de representantes de veinte Estados; Samuel (Portugal), que organizó un debate sobre inmigración con la participación de los quince municipios de otros tantos Estados de la Unión con los que está hermanado (entre ellos, Ocaña); Santa María da Feira (Portugal), por su reciente hermanamiento con Targovishte (Bulgaria) y por otras actividades realizadas en el marco del hermanamiento ya existente con Joué-les Tours (Francia); y, finalmente, el Condado de Szolnok, en Hungría, por el curso "Gestión europea del hermanamiento entre ciudades", en el que participaron representantes de 39 municipios de nueve países europeos. ■

Control de los riesgos ambientales de la incineración de residuos



El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto sobre incineración de residuos, que incorpora al ordenamiento interno una Directiva Comunitaria de 2000 y tiene por objetivo impedir o limitar los riesgos para la salud y los efectos negativos sobre el medio ambiente de las actividades de incineración y coincineración de residuos.

Para este fin establece condiciones más exigentes sobre la entrega y recepción de los residuos en las incineradoras, exige mayores requisitos técnicos a las instalaciones para su construcción y funcionamiento, unifica los valores límite para los residuos que se incineren o coincineren, ya sean peligrosos o de procedencia urbana, y limita de forma más restrictiva las emisiones a la atmósfera de los diferentes contaminantes.

Por tanto, no se regulan sólo las incineradoras, sino también las coincineradoras a las que, sin menoscabo de las exigencias de funcionamiento y control que deben cumplir, se les imponen unos requisitos, aunque su incineración de residuos sólo represente una parte del proceso total de combustión o de tratamiento térmico, derivado de su actividad como instalaciones dedicadas a la generación de energía o a la fabricación de productos materiales.

Identificación

Sobre las exigencias de entrega y recepción de residuos, el Real Decreto establece, por ejemplo, que el operador de la incineradora, antes de aceptar los residuos, deberá determinar la masa de cada uno de ellos, utilizando los códigos de identificación de la Lista Europea de Residuos; disponer de toda la información administrativa sobre el proceso generador del residuo, su composición física y los riesgos inherentes al mismo, así como sobre las sustancias con las que no puede mezclarse y las precauciones de manipulación. Además, cuando se trate de residuos peligrosos, entre otras comprobaciones, deberá realizar un muestreo representativo, antes incluso de la descarga del residuo y conservar esta muestra al menos durante un mes después de la incineración.

Entre las exigencias técnicas y operativas que deben respetar las instalaciones de incineración y coincineración, se fija que deben disponer de un sistema automático que impida la alimentación de residuos en los casos de anormal funcionamiento como pueden ser, entre otros, la puesta en marcha hasta que se haya alcanzado una determina-

da temperatura o cuando se produzca la superación de algún valor límite de emisión.

El Real Decreto marca todas las mediciones de control que se han de llevar a cabo en las instalaciones y las condiciones en las que deben registrarse, tratarse y presentarse a las autoridades competentes, así como las mediciones necesarias en condiciones anormales de funcionamiento y los valores límite específicos en cada caso.

Información pública

También articula el acceso a la información y participación públicas, con la finalidad de que el ciudadano pueda tener conocimiento de la tramitación de autorizaciones y sobre el funcionamiento de las incineradoras con una capacidad superior a dos toneladas por hora, a través de un informe anual que el operador deberá facilitar a la autoridad competente. Además las Comunidades Autónomas elaborarán una lista de las instalaciones con una capacidad inferior a las dos toneladas por hora que estará a disposición del público.

Instalaciones excluidas

Del ámbito de aplicación de este Real Decreto quedan excluidas las instalaciones que incineren exclusivamente biomasa, residuos radiactivos y carcasas. Tampoco se puede aplicar a residuos resultantes de explotaciones de petróleo y gas en plataformas marinas, cuando sean incinerados a bordo. Especialmente hay que destacar que, de acuerdo con la Directiva Europea que traspone, tampoco se puede aplicar a instalaciones en las que únicamente se incineran cuerpos enteros de animales muertos y partes de animales. ■

Las Administraciones Públicas pueden suscribir Planes de Pensiones privados del sistema de empleo



Con la modificación de las normas que impedían la Concurrencia de Pensiones y la financiación por parte de las Administraciones Públicas de los Planes de Previsión privados, el Gobierno ha abierto la posibilidad de que las Administraciones Públicas suscriban Planes de Pensiones y seguros de jubilación para sus empleados.

Concurrencia significa la prohibición de que una persona, que reciba una o varias prestaciones del sector público, pueda superar, entre todas las pensiones que perciba, la pensión máxima de la Seguridad Social, que para 2003 está fijada en 2.029,27 euros mensuales por catorce pagas. Este precepto fue instaurado por primera vez, en la Ley de Presupuestos de 1984 y se ha venido reglamentando en los Reales Decretos sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para cada ejercicio. El artículo 8 de estos Reales Decretos establece que existe concurrencia de

pensiones cuando un mismo beneficiario tuviera reconocidas o se le reconociesen más de una pensión a cargo de los sistemas públicos.

Modificación

La definición de concurrencia ha sido modificada con la promulgación del RD 1425/2002 sobre revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2003. Así, no tendrán la consideración de pensiones públicas, las abonadas por las Administraciones Públicas, incluidas las Corporaciones Locales, las Entidades, Organismos

de ellas dependientes o empresas participadas por las mismas, a través de planes de empleo o por medio de contratos de seguros colectivos, incluidos los formalizados por mutualidades de previsión social empresarial, en los términos contemplados en la disposición final segunda de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones.

El segundo impedimento lo constituía la prohibición de que el sector público pudiera financiar planes de previsión privados con recursos públicos, restricción que data de la Ley de Presupuestos de 1986, y que ha sido sucesivamente modificada, al objeto de permitir la concurrencia de pensiones en relación con los planes de pensiones y los seguros suscritos por las Administraciones Públicas, por la Disposición final segunda de la Ley 8/87 de Planes y Fondos de Pensiones, actualizada en la redacción dada a la disposición adicional quinta de la Ley 44/2002 de Reforma del Sistema Financiero.

Pacto de Toledo

Resulta interesante comprobar cómo los agentes sociales presentes en el Pacto de Toledo han venido promoviendo la adopción de normas en materia de pensiones que posibilitan el desarrollo de los sistemas de ahorro-jubilación privados financiados con fondos públicos.

El conjunto de modificaciones señaladas supone un paso importante hacia los sistemas mixtos de pensiones

En opinión de muchos, estas normas favorecen los ingresos de los perceptores de pensiones, por sus eventuales efectos positivos sobre el empleo, el ahorro nacional, la mejora de la productividad y la economía nacional y familiar.

El conjunto de modificaciones señaladas supone un paso importante hacia los sistemas mixtos de pensiones, toda vez que parece suficientemente probada la amenaza de que los sistemas públicos de pensiones basados en el reparto afrontarán crecientes problemas para pagar las pensiones futuras con cargo a las cotizaciones sociales corrientes de cada año. Los severos problemas demográficos de la sociedad española (traducidos en escasas tasas de natalidad), insuficientemente corregidos por los flujos migratorios, enfrentados al actual sistema de reparto y al aumento considerable en la esperanza de vida de los españoles, se encontrarán previsiblemente con la necesidad de aumentar los tipos de cotización o de disminuir la Tasa de reposición de las pensiones, esto es, el porcentaje con que la pensión recién causada reemplaza el último salario.

Visto desde este prisma, la eliminación de la concurrencia de pensiones respecto de la constitución de planes de pen-



siones en el sector público, no es más que otra medida en favor de aliviar a la Seguridad Social del gran peso de las pensiones y mejorar los sistemas de ahorro-previsión privados.

Otras medidas anteriores han sido de índole fiscal: mejora fiscal de los sistemas privados de ahorro mediante el aumento de los límites de aportación; de índole

financiero: exteriorización obligatoria de los compromisos por pensiones o la creación de nuevos instrumentos como los Planes de Pensiones Asegurados; y de índole laboral: incentivación en el retraso de la edad de jubilación a partir de los 65 años de edad y aumento del número de años de cotización para el cálculo de la Base Reguladora de jubilación, respecto del que el actual Gobierno acaba de anunciar su deseo de ampliarlo al total de la vida activa del trabajador.

A este respecto, debemos esperar, un vivo debate durante los próximos meses entre el Gobierno y las fuerzas políticas y sindicales.

Estamos pues ante una oportunidad para que la patronal, las fuerzas políticas y sindicales, las Administraciones Públicas y el sector financiero, potencien el segundo pilar de la protección social: los regímenes complementarios de pensiones profesionales.

Desde el Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP, gestionado por *Aon Gil y Carvajal*, se ofrece un servicio de información (*Aon Consulting*) al que podrán acceder todos aquellos que puedan estar interesados en obtener un conocimiento más profundo de estas nuevas posibilidades. ■

Se crea el Consejo Superior de Informática

El pasado mes de junio se constituyó en Madrid el Consejo Superior de Informática de la Administración del Estado, que tiene como objetivo principal implantar este modelo de gestión que facilite la relación con el ciudadano.

Precisamente a través de este nuevo órgano, el Ministro de Administraciones Públicas, Javier Arenas, pidió a los distintos Ministerios que reorienten sus partidas de gasto en innovación tecnológica para implantar la gestión electrónica.

Para este año, será el de Ciencia y Tecnología y la entidad pública Red.es los que pongan setenta millones de euros para lanzar la Administración electrónica, pero, a partir del próximo ejercicio, será cada departamento el que tenga que reorientar sus partidas de gasto para este fin.

El Consejo Superior de Informática se encargará, además,

de poner en marcha el plan de choque para los dos próximos años que tiene como fin de implantar la Administración electrónica.

El plan tiene varios capítulos: facilitar el acceso de los usuarios a Internet a través del DNI electrónico e impulsar el desarrollo de servicios para los españoles por medio del portal del ciudadano.

El plan pretende que los usuarios puedan hacer todas sus gestiones con la Administración por medios telemáticos, como, por ejemplo, desde la creación de una empresa hasta hacer la declaración de la renta o conseguir el certificado de empadronamiento o una partida de bautismo. El Gobierno también quiere crear una conferencia sectorial con las comunidades autónomas que se ocupe específicamente de la cooperación territorial en este campo. ■

La Administración Local en Letonia



Iglesia en la pequeña ciudad de Lubana.

En la República de Letonia ya existen referencias de autogobierno local en el siglo XIII. En 1918, después de la proclamación de la República de Letonia, la Administración Local se asentó sobre las bases de la legislación imperial rusa. Más tarde, con la llegada del período soviético, dicho autogobierno quedó interrumpido ya que, aunque formalmente eran los ciudadanos los que elegían a sus Corporaciones Locales, en la práctica, los candidatos eran nominados por el líder comunista de cada zona (y no elegidos por los vecinos) y nadie se arriesgaba a votar contra ellos; por otro lado, las Corporaciones resultantes de estas "candidaturas" carecían de autoridad; era el partido comunista local el que tomaba todas las decisiones.

En 1989, los municipios de Letonia celebraron las primeras elecciones democráticas tras el régimen soviético; en aquella convocatoria las principales opciones enfrentadas fueron el Frente Popular Letón y los defensores del régimen procomunista soviético. La mayor parte de los ganadores pertenecían a la primera opción.

Un año después, en 1990, el autogobierno

local tuvo un primer respaldo normativo, cuando el Consejo Supremo de la República aprobó la adopción de leyes diferentes para los Distritos o Regiones (*rajons*), ciudades (*pilseta*) y municipios rurales (*pagast*). La denominada Ley sobre Autogobiernos, basada en los contenidos de la Carta Europea de Autonomía Local, sería aprobada cuatro años después, en mayo de 1994.

Esta Ley y sus posteriores modificaciones han venido a establecer un marco básico en el que se incluyen las competencias, funciones, estructura y sistema financiero de las Administraciones Territoriales de Letonia; más concretamente, la Ley sobre Autogobierno Local ha sido la piedra angular sobre la que se han desarrollado las normativas de Elecciones a Corporaciones de Ciudades, Municipios Rurales y Ciudades Mixtas o *novads* (una nueva modalidad de municipio con consideración entre rural y urbana); la Ley de Presupuestos en Autogobiernos; la Ley de Equilibrio Financiero en los Autogobiernos; y la de Reforma Territorial Administrativa (de 1998, precisamente la normativa que vino a reconocer las ciudades mixtas).

Con todo ello, la Administración Territorial de Letonia queda configurada en dos niveles: por un lado, el nivel Local, que incluye 69 *pilseta*, 467 *pagast* y 11 *novads*; y por otro, el Regional, en el que están incluidas 26 regiones y las siete mayores ciudades del país, que desempeñan funciones de gobierno local y regional y no tienen ningún tipo de subordinación a los gobiernos regionales.

La estructura de las Administraciones Locales

Las Administraciones Locales de la República de Letonia tienen una estructura formada por dos órganos: un órgano deliberativo, denominado Consejo o

Dome, y otro ejecutivo, dependiente del anterior.

El Consejo es elegido por los ciudadanos mediante sufragio universal, secreto y proporcional; el número de consejeros elegidos va desde siete (para los municipios rurales más pequeños) hasta quince (para las ciudades); Riga, la capital, es una excepción, ya que cuenta con 60 consejeros. El responsable político del Consejo es el Presidente del mismo (Alcalde), elegido por los consejeros en votación secreta. Además, en el marco del Consejo se establecen Comités Permanentes (el de Finanzas y el de Asuntos Culturales, Sociales y Educativos, y otros más que puedan reconocer los Estatutos del Autogobierno) y una Comisión Contable.

En cuanto a competencias, la normativa atribuye al Consejo, entre otras, la capacidad de aprobar el presupuesto municipal, el plan de desarrollo territorial, la delimitación del término municipal, la aprobación de los programas de desarrollo social y económico y de protección medioambiental, la elección de los miembros de los Comités Permanentes y la



Imagen de Riga, capital de la República.

• LETONIA •

Capital	Riga
Idioma Oficial	Letón
Forma de Gobierno	República Parlamentaria Democrática
Autoridades	Presidenta Vaira Vike Freiberga Primer Ministro Einars Repse
Superficie	64.589 kilómetros cuadrados
Población	2.331.000 habitantes
PIB PPA por Habitante	3.596 \$
Moneda Oficial	Lats
Tipo de Cambio	1 € = 0,66 lats (66 santimi)
Web Oficial	www.latinst.lv

Comisión Contable, determinar la cuantía de las tasas y precios públicos, o decidir sobre expropiaciones, hipotecas o privatización de las propiedades municipales.

Al frente del otro órgano de la Administración Local, el ejecutivo, se encuentra el Director Ejecutivo, nombrado por el Consejo a propuesta del Presidente.

Los municipios y sus competencias

En Letonia el tamaño de los municipios varía significativamente; la ciudad más pequeña es Durbe, en la región de Liepaja, con 467 habitantes; el pueblo con menos población es Kalncempji (región de Aluksne), con 351; y el municipio de mayor tamaño es Riga, la capital, con 764.329 habitantes.

Por lo que se refiere a las competencias municipales, en la República de Letonia, la Ley de Reforma Administrativa de 1998 establece la aplicación del Principio de subsidiariedad a la hora de determinar la división de funciones entre las diferentes Administraciones del Estado. Bajo esta premisa, las *pilseta*, *pagasts*, y *novads* son depositarias de un buen número de competencias en su calidad de nivel administrativo más próximo al ciudadano, competencias que fueron transferidas mayoritariamente en el primer año de independencia de la República.

Las actuales competencias están clasificadas en tres grupos: la denominadas "permanentes", las "temporales" y las "voluntarias". Las permanentes que se atribuyen a los municipios son 17, y aparecen recogidas en la Ley sobre Autogo-

bierno; se trata de funciones como los servicios municipales (abastecimiento de agua y calefacción, recogida y tratamiento de residuos, etc.), el mantenimiento y limpieza de las calles, explotación de bosques y recursos comunales, educación (infantil, primaria y secundaria), servicios sociales, vivienda, mantenimiento del orden público o promoción económica, entre otras. Las siete ciudades que, al igual que Riga, tienen la doble condición de ciudades y regiones, asumen además las cuatro competencias permanentes que la Ley atribuye a las regiones.

Las competencias o funciones temporales son aquéllas que la normativa atribuye de manera no permanente; se trata, sobre todo, del desarrollo de reformas territoriales, restauración de derechos de propiedad y otras cuestiones relativas a la privatización de la propiedad pública.

Finalmente, las competencias voluntarias son aquellas que los gobiernos locales pueden elegir ejercer voluntariamente; se trata siempre de funciones que no están dentro del ámbito competencial de ninguna otra Administración; normal-

mente, se trata de policías municipales o desarrollo de iniciativas turísticas.

Finanzas locales

La participación de la Administración Local en el gasto público total de la República de Letonia asciende al 27 por ciento, ya que se trata de un Estado bastante descentralizado. En el año 2001, casi el cincuenta por ciento de los gastos de la Administración Local se destinaron al área de educación, otro 16 por ciento a las actuaciones en vivienda, un 10 por ciento a administración, un 8,4 a atención social y casi un ocho a deportes y tiempo libre. El resto, en partidas mucho menores, se destinó a sanidad, orden público, transporte y otras competencias.

En cuanto a los ingresos, hay que destacar que las Administraciones Locales letonas no tienen impuestos propios, aunque ejercen de recaudadoras de los impuestos estatales; así, en 2001, el cincuenta por ciento de los ingresos de las Administraciones Locales procedieron de las transferencias por participación en los tributos del Estado, especialmente en el Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas; otro diez por ciento correspondió a las transferencias por participación en el Impuesto sobre la Propiedad; un 27 por ciento fueron subvenciones del Estado para fines concretos; otro dos por ciento, subvenciones procedentes del Fondo de Compensación Local; un seis por ciento más correspondió a precios públicos cobrados por las Entidades Locales como pago por sus servicios; y el cinco por ciento restante fueron ingresos no fiscales (normalmente multas o participación en beneficios de las empresas municipales, por ejemplo). ■



Perspectiva de Riga.

Proyecto de Ley de Firma Electrónica

El Proyecto de Ley de Firma Electrónica, remitido por el Gobierno a las Cortes el pasado mes de junio recoge las experiencias y los avances constatados en las prácticas exitosas de la Administración desde la entrada en vigor del Real Decreto-Ley de Firma Electrónica de 1999. La firma electrónica permitirá solicitar y finalizar los trámites, a través de Internet, de becas, ayudas o subvenciones de los diferentes programas que gestiona la Administración. Además, permitirá completar el registro de patentes o marcas ante la Oficina Española de Patentes y Marcas. La firma electrónica aporta a los procedimientos electrónicos las cualidades de autenticidad, integridad y no repudio que éstos requieren para ofrecer las garantías adecuadas en la Red.

La norma introduce, además, elementos que contribuirán al desarrollo del comercio electrónico y de la Administración electrónica, como la firma de las personas jurídicas, que podrá ser utilizada en múltiples aplicaciones, en especial en procesos automatizados, como la realización de pedidos o la emisión de facturas, salvaguardándose la seguridad jurídica de la entidad titular y de los terceros que se relacionen con ella.

Las principales modificaciones introducidas son las siguientes:

Se revisa la terminología y la sistemática del texto con vistas a facilitar su comprensión y aclarar los conceptos contenidos. Por ejemplo, se introduce la



denominación de "firma electrónica reconocida" para identificar con mayor claridad a la firma electrónica que cumple los requisitos necesarios para ser considerada equivalente a la firma manuscrita. Asimismo, se introducen los conceptos de fecha electrónica y de declaración de prácticas de certificación.

Una de las principales novedades es que establece un marco básico para el Documento Nacional de Identidad electrónico, que es un proyecto que está liderado en su ejecución por el Ministerio del Interior. El DNI electrónico permitirá a los ciudadanos identificarse y firmar documentos en el ámbito telemático, sentando las bases para la generalización de los instrumentos de firma electrónica en España.

Por otra parte, se contempla la emisión de certificados de personas jurídicas, reconociendo que la firma electrónica, a diferencia de la firma manuscrita, es susceptible de integrarse en procedimientos automatizados, sin intervención directa de una perso-

na física. Este concepto permite dotar a estas entidades de mayor flexibilidad en la utilización de las herramientas de firma electrónica, que podrá ser una herramienta de especial utilidad en el caso de las pequeñas y medianas empresas.

Eliminación del Registro de prestadores de servicios de certificación previsto en el Real Decreto-Ley de 1999, con el objetivo de hacer más dinámica y fluida la prestación de servicios. La sustitución de este Registro formal se acompaña con la puesta en servicio de un

nuevo servicio de difusión de información sobre los prestadores de servicios de certificación que operan en el mercado. Este servicio incluirá la identificación y datos que permitan establecer comunicación con el prestador, incluidos el nombre de dominio de Internet, los datos para atención al público y las características de los servicios que vayan a prestar.

Se promueve la autorregulación de la industria, modificando el concepto de "certificación" de prestadores de servicios de certificación para otorgar mayor libertad y protagonismo al sector privado. Con esta reforma, se facilita la obtención de sellos de calidad que fortalezcan la confianza de los consumidores y usuarios en los sistemas de firma electrónica.

Este nuevo texto es el resultado de una amplia consulta pública en la que han participado más de cincuenta entidades del sector, la Agencia de Protección de Datos, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, el Consejo de Consumidores y Usuarios, el Consejo Asesor de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España y el Consejo General del Notariado, y se ha constatado un gran interés por esta iniciativa. ■

El DNI electrónico permitirá a los ciudadanos identificarse y firmar documentos en el ámbito telemático.

Solicitudes de Hermanamientos

Bolivia

CAQUIAVIRI: 11.000 habitantes. Provincia de Pacajes. Departamento de La Paz. Municipio agrícola. Desea hermanarse con un municipio español para desarrollo de proyectos.

Colombia

BOLIVAR

Situado en la región centro-oriente del departamento de Santander, tiene una población aproximada de 23.000 habitantes repartidos entre la zona urbana y rural. La agricultura ha tenido un importante desarrollo en el municipio, de tal forma que hoy se tienen cultivos de cebolla, papa, maíz, café, frutales y hortalizas de gran calidad. También existen unas 115.000 hectáreas dedicadas a pastos para la ganadería.

FLORIAN

Está situado en la Provincia de Vélez. Departamento de Santander. Actualmente su población supera los 7.000 habitantes, de los cuales el 60 por ciento es del sector rural, y el 40 por ciento restante residen en el perímetro urbano.

México

SANTA MARÍA HUATULCO: 18.000 habitantes. Departamento de Oaxaca. Municipio turístico costero. Desean hermanarse con un municipio de características similares para establecer ámbitos de cooperación mutua.

Nicaragua

RAMA: 54.000 habitantes. Región Autónoma del Atlántico Sur (sudeste de Nicaragua).

Su rasgo más característico es el encontrarse a orillas del río Escondido, navegable desde este municipio hasta el mar Caribe, lo que hace de su puerto el primero en importancia en la costa atlántica de Nicaragua.

SAN FRANCISCO DEL NORTE: 7.000 habitantes. Departamento de Chinandega, casi en la frontera con Honduras y a 200 km. de Managua. Municipio rural con actividad agrícola y ganadera.

Perú

COMAS: 500.000 habitantes. Distrito de Comas. Es uno de los más poblados de Perú, con una elevada tasa de crecimiento demográfico, conformando una coyuntura socioeconómica compleja. Desean establecer un hermanamiento con objeto de desarrollar proyectos de cooperación.

El Cid hermana a Cetina y Poyo

La celebración de la VI Fiersta Medieval, los días 7 y 8 de junio pasados en la localidad turolense de Poyo del Cid, perteneciente al municipio de Calamocha, sirvió de marco para consolidar el hermanamiento entre esta localidad y la zaragozana Cetina. Ambas localidades están unidas por formar parte de la ruta que el Cid siguió en su destierro, según el "Cantar del Mio Cid". La fiesta medieval conmemora acontecimientos narrados por el "Cantar" mediante representaciones de hechos que acontecieron en esta localidad. También se producen actuaciones y representaciones de ambiente medieval, como exhibiciones a caballo, vuelos de rapaces, teatro, danzas... y, durante las dos jornadas, cualquier persona puede participar en la lectura ininterrumpida del "Cantar". ■



Santoña está en la zona oriental de Cantabria, al pie de un monte y abierta al mar, pero siempre al final de un camino que puede empezar en Santander, 47 kilómetros antes; o en Bilbao, a algo más de 70, o en cualquier otro lugar; se venga de donde se venga, la entrada a Santoña por tierra se hace siempre por la misma zona, la de las marismas, una reserva natural de la que todos en la villa se sienten orgullosos, un ecosistema que, además, se vuelve especialmente bello si se observa enmarcado en el Monte Buciero o Monte de Santoña, el otro de los atractivos naturales del municipio. *“La villa -explica su Alcaldesa, Puerto Gallego- es un lugar terminal, no de paso; a Santoña se llega”.*

Entorno natural

Las marismas de Santoña son una Reserva Natural, formada en la desembocadura del río Asón; cuando este río desemboca en el mar se ensancha y forma un estuario con una superficie de unas 3.500 hectáreas; se produce una mezcla de aguas dulce y salada, así como un gran aporte de sedimentos y partículas orgánicas procedentes del río; todo ello, unido al movimiento diario de las mareas da como resultado una enorme riqueza de vida animal: en una hectárea de marisma pueden llegar a producirse hasta 3.000 kilos de moluscos (berberechos, almejas, caracolillos, etc.) que, además de su importancia económica para la actividad de los mariscadores, constituyen el alimento básico de un buen número de aves que pasan por las marismas; además de moluscos, de forma temporal, es el hábitat de larvas y alevines de peces que alimentan a otro tipo de aves. Son precisamente estas aves las que constituyen el mayor reclamo para la observación. La mejor época para ello es el invierno, porque es entonces cuando llegan a aparecer hasta 20.000 aves de más de cien especies diferentes entre garzas, especies limícolas, ánades y aves marinas; en primavera y en otoño, las marismas son zona de paso para las aves migratorias y parada para las espátulas. En verano, sin embargo, la marisma sólo acoge algunas especies nidificantes.

De momento, la gestión de las maris-

Santoña no es una villa por la que se pase de camino hacia otra parte; su ubicación en una península de la costa cantábrica la convierte en destino en sí misma, un destino al que merece la pena llegar para conocer el encanto de una población pesquera en la que mar, montaña y marismas se imponen en igual medida, una ciudad de casi 12.000 habitantes tan conocida por la pujanza de su industria conservera como por el atractivo de su entorno.

Santoña, el paraíso al final del camino



Arriba, el Fuerte de San Martín al pie del Monte Buciero.



Abajo, barcos de pesca en el puerto.

mas, que además del territorio de Santoña afecta al de los municipios que forman la Comarca de las Siete Villas (Escalante, Noja, Arnedo, Arboños, Cecero, Colindres) de las que Santoña es cabecera. corresponde a Parques Nacionales, del Ministerio de Medio Ambiente; sin embargo, los municipios piden que se

transfiera la gestión; según explica Puerto Gallego, *“nosotros estamos pidiendo que se hagan las transferencias a la Comunidad Autónoma para gestionarla mejor; todos los Ayuntamientos a los que afectan las marismas defendemos una gestión más eficiente; todos dependemos de esa reserva y, a la vez, estamos*

limitados por ella; por eso queremos compensaciones”.

Al otro lado de las marismas está la playa de Berria, la más grande del término, que cuenta con el reconocimiento de una Bandera Azul desde hace varios años; y al dejarla atrás aparece, presidiendo el paisaje, el Monte Buciero, a cuyos pies se asientan la villa de Santoña y otra de las playas del municipio, la de San Martín, una pequeña playa familiar ubicada en el casco urbano y orientada al sur. El Monte de Santoña, que ocupa la mitad del término municipal, tiene una altura de unos 400 metros, y sus cotas más altas son el Pico del Ganzo y el Buciero. El monte es un espacio muy adecuado para la práctica del senderismo, aunque en el caso del Monte de Santoña, ese paseo depara algunas sorpresas al caminante, como los faros (el del Caballo y el del Pescador) o los fuertes asentados en su falda (el de San Martín, el de San Carlos y el del Mazo), que revelan el pasado defensivo de esta villa, o los miradores; para su Alcaldesa, Puerto Gallego, el rincón más hermoso de Santoña es *“en el monte Buciero, en el Fuerte del Mazo, desde donde se ve toda la reserva natural, todo el núcleo de población y la playa”.*



Puerto Gallego, Alcaldesa de Santoña.

la mar está presente en la gastronomía y en las costumbres de la villa; su patrona, la Virgen del Puerto, es la advocación de su principal iglesia y de la procesión marinera que cada año se celebra en septiembre; y son dos personajes tan particulares como una sirena y un besugo los protagonistas de cada celebración de Carnaval: *“la gente de Santoña siempre*

ha sido muy alegre, y el carnaval ya se hacía antes de la Guerra Civil aunque luego la censura lo silenció -explica la Alcaldesa-. Cuando en 1981 se recuperó, toda la gente volvió a salir a la calle, disfrazada, con trajes que confeccionados a lo largo de todo el año. Ahora, cada Carnaval, tras el entierro de la sardina se hace también el entierro del besugo, en-

Santoña y la mar

La mar es la fuente de riqueza de Santoña, el entorno alrededor del cual gira su actividad económica, y también la vía por la que invasores deseosos de contar con esa riqueza trataron de conquistarla;

El monte Buciero preside el paisaje a cuyos pies se asientan la villa y sus playas



Palacio del Duque de Santoña y Casa de Castañeda, en el centro de la villa.

Iglesia de Santa María del Puerto.



Bonito y otros pescados azules y, sobre todo, anchoas, son la materia prima de la fuerte industria conservera de Santoña

morado de una sirena, que muere de amor. Es una representación en la que los personajes son los peces de la babía”.

El mayor vínculo de Santoña con el mar es la pesca; de esa pesca surge directa e indirectamente la mayor parte de los recursos económicos de la villa cántabra. *“En Santoña vivimos de la mar—dice Puerto Gallego—, de la pesca y de las conservas; la industria conservera da trabajo a 1.000 empleados, de los que*

casi el noventa por ciento son mujeres, en las más de trescientas fábricas que hay aquí”. Muchas de esas fábricas (que van desde grandes conserveras a empresas familiares) se asientan en el polígono industrial de la ciudad. Los productos que se conservan son el bonito, otro tipo de pescados azules y, por encima de todo, la anchoa, el producto estrella de Santoña, especialmente en su temporada, de marzo a junio; su con-

serva en aceite de oliva, tal y como hoy la consumimos, es un proceso que hace más de cien años inventó el italiano Giovanni Vella Scaliota: en primer lugar, la anchoa se madura en sal; luego, manualmente, se hace filetes y se limpia de sal, y después se conserva en aceite de oliva, aunque parece que, en un primer momento, no se usaba aceite sino mantequilla. Santoña es uno de los primeros puertos conserveros del Cantábrico y, en lo que se refiere a anchoas, en 1965 consiguió el record mundial de capturas de una misma especie en un día.

“Hemos atravesado un buen momento económico, porque ha habido muy buenas capturas pero, este año, las cosas no van igual de bien; quizá sea por el Prestige o porque hay menos capturas, pero el hecho es que esto está repercutiendo en todo, en las conservas y en el comercio”, añade la Alcaldesa.

El sector servicios es la otra gran fuente económica; en Santoña viven muchos funcionarios, que trabajan dentro y fuera de la villa; además está el Centro Penitenciario de El Dueso, que no sólo crea puestos de trabajo directos, sino que también tiene a sus proveedores entre las empresas santoñesas; y, por supuesto, la hostelería.



Una de las mayores conserveras de Santoña, a la entrada del polígono industrial.



La Ría de Santoña.

En Santoña el turismo es algo diferente al de los núcleos de alrededor: *“normalmente es gente que ha nacido aquí, que se ha tenido que ir por razones de trabajo y que vuelven en verano con sus familias porque aquí tienen su segunda residencia”*. Por procedencia, la mayor parte de los turistas de este tipo que recibe el municipio vienen del País Vasco, por su cercanía, pero también de Madrid y de Valladolid.

Quizá sea este perfil tan particular de los visitantes lo que hace que no existan más plazas hoteleras: *“No tenemos demasiada infraestructura hotelera para acoger otro tipo de turistas, aunque estamos pendientes de un Plan de Excelencia Turística y de la próxima firma de un convenio, como base estratégica para poder acoger a más visitantes de los que hay ahora; el futuro que Santoña tiene por delante es el turismo, pero un turismo de calidad, desestacionalizado, y creemos que podemos conseguirlo con una buena gestión de nuestro medio ambiente”*.

También puede ayudar, sin duda, la inclusión de la villa en las rutas de productos turísticos tan selectos como el tren Transcantábrico; aunque de momento el desconocimiento es mucho *“espero que tenga buenos resultados, porque todo lo que sea dar a conocer Santoña, bienvenido sea”*.

La Gibraltar del Norte

El mar y sus navegantes también tienen un papel de importancia en la historia de Santoña; entre sus hijos ilustres, probablemente el más conocido es Juan de la Cosa, propietario y maestro de la Nao Santa María, nave almirante en el descubrimiento de América, así como experto en navegación y autor, en el año 1500, de la Carta Marina que iba a ser el primer mapamundi de la historia. Otros, menos conocidos, también han sido por igual marinos y militares, porque la villa fue durante años plaza fuerte, como revela, entre otros rasgos, su actual trazado urbano o la existencia de los tres fuertes defensivos o de instalaciones militares, de las que ahora sólo pervive un centro de formación para suboficiales.

Pasando revista a los siglos, Santoña también ofrece muchas sorpresas: fue invadida por los godos y saqueada por los normandos y, posteriormente, se convirtió en un

importante núcleo religioso, político y económico; la pérdida de determinados derechos de pesca convirtió a Santoña en una población mediana, dedicada a la pesca, el comercio y a la construcción y reparación de buques. A comienzos del S XVIII, tras comprar su independencia y convertirse en una villa libre, acogió el establecimiento de un astillero de navíos de guerra.

Posteriormente, en la Guerra de la Independencia, Santoña quedó bajo dominio francés (en 1810) y Napoleón creó allí una plaza fuerte con la intención de mantenerla hasta el final; y así fue, porque Santoña, llamada desde aquel momento “la Gibraltar del Norte”, fue la última plaza que las tropas francesas abandonaron en la cornisa cantábrica. Después se levantaron grandes fortificaciones y se dio a la villa su actual trazado; allí se establecieron de forma fija efectivos militares que convirtieron a Santoña, hasta 1931, en un importante centro estratégico y de servicios. ■

Juan de la Cosa, propietario de la Santa María, en el Descubrimiento, es uno de los hijos ilustres de la Villa

De los pueblos y aldeas a las Entidades Locales Menores

Enrique Orduña Rebollo
Secretario General de la OICI

I. PUEBLOS, ALDEAS Y PARROQUIAS EN LA CONSOLIDACIÓN DEL CONSTITUCIONALISMO



Los Alcaldes Pedáneos podían asistir a las reuniones de la Corporación, con voz, pero sin voto, en todos los asuntos que afectasen a los intereses de su pueblo

La articulación legal de los núcleos territoriales y de población inferiores al municipio después de la Constitución de 1812, no resulta muy explícita; sólo encontraremos algunas referencias dirigidas a motivar la agrupación de pueblos para constituir Ayuntamientos. En este sentido el Decreto de 23 de mayo de 1812, disponía que las Diputaciones informarían al Gobierno sobre la existencia de pueblos sin Ayuntamientos, cuya población fuese inferior a las 1.000 almas prefijadas, pero dotadas de medios comerciales, agrarios o industriales, para que resolviese lo conveniente. También preveía que la elección de Alcaldes se hiciese por medio de juntas parroquiales, agrupándose varias parroquias en el caso de que los pueblos no reuniesen la cifra mínima de cincuenta vecinos.

Las referencias son un poco más amplias en la Instrucción de 1823, en muchos sentidos considerada como la primera Ley de Régimen Local del municipio constitucional, dichas menciones están contenidas en el Capítulo III referido a los Alcaldes. Hay un reconocimiento explícito a la existencia de unidades territoriales y de población (barrios, aldeas, lugares, caseríos separados) que no reúnen la condición legal de Ayuntamiento, pero están consideradas como parte integrantes de éste, quien designaría un Capitular vecino de ellos, o en su ausencia un Celador para tomar providencias urgentes y dar cuenta a los Alcaldes de los

asuntos que lo requiriesen, con lo que se perfilaba según Flórez de Quiñones una sustitución del centralismo del Estado por la del Ayuntamiento. También en el procedimiento electoral se regulaba el sistema de Juntas Parroquiales como en la norma de 1812.

A la muerte de Fernando VII, estando en vigor el Estatuto Real, se sucedió la normativa sobre régimen local a partir del Real Decreto de 23 de julio de 1835 sobre arreglo provisional de los Ayuntamientos, en el que se fijó que el territorio de cada uno no debía exceder de cuatro leguas en cuadro, ni de una población de 500 vecinos. Respecto a los pueblos o parroquias rurales donde las dificultades del terreno u otras circunstancias lo justificasen podrían nombrarse Tenientes de Alcalde, eligiéndoles entre los vecinos y moradores del distrito. En la regulación de las facultades de estos Tenientes de Alcalde, algún autor ha creído encontrar el germen de los Presidentes de las Juntas Administrativas posteriores.

Poco aportó a nuestro interés, en este caso, la reposición en 1836 de la Instrucción de 1823. Promulgada la Constitución de 1837, se elaboró el proyecto de ley de Ayuntamientos. Presentado por el Gobierno el 3 de febrero de 1838, mantenía los criterios centralizadores habituales que afectaban en gran medida a los pueblos pequeños, pues proponía que su gobierno se encomendase a Tenientes elegidos por el Alcalde, cuestión que no prosperó. Posteriormente se dispuso la existencia de un Alcalde pedáneo para las parroquias, feligresías o poblaciones rurales, elegido por el Alcalde de una terna de candidatos propuesta por los vecinos electores de cada parroquia o pueblo. También el Gobierno se reservaba la posibilidad de crear Alcaldes pedáneos en cualquier barrio separado de la población.

Complementariamente se presentó otro proyecto sobre “*Atribuciones de los Ayuntamientos*”, que no hacía referencia a los pueblos, aunque en el Dictamen se introdujeron importantes modificaciones al regular las competencias del Alcalde pedáneo, análogas a las del Alcalde del Ayuntamiento, pero bajo las órdenes de éste. Podían asistir a las reuniones de la Corporación, con voz, pero sin voto, en todos los asuntos que afectasen a los intereses de su pueblo, tenían capacidad para intervenir en la formación de las Ordenanzas y eran los únicos competentes para ejercitar, con la aquiescencia de sus convecinos, los derechos y acciones correspondientes al pueblo que representaban, así como la facultad de poner multas y formar, auxiliados por los cuatro mayores contribuyentes del pueblo, los presupuestos para atender sus necesidades, presupuestos que debían ser informados por el Ayuntamiento y aprobados por el jefe político. También estaban encargados de velar por el cumplimiento de las Ordenanzas municipales en su jurisdicción.

Debemos entender que este segundo proyecto tuvo una gran importancia para la organización y gobierno de los pueblos, perfilándose unas aceptables cotas de autonomía, respecto al Ayuntamiento. No fueron aprobados y en la legislatura de 1839, aunque asumidos no fueron ni debatidos. En 1840 se leyeron de nuevo en el Congreso, experimentando diversas reformas, que no afectaron al articulado referente a los pueblos. Los proyectos se convirtieron en Ley el 14 de julio de 1840, pero no se promulgaron y el 13 de octubre se dictó un Decreto prohibiendo la ejecución de la ley, hasta que otro de 30 de diciembre de 1843, dió de nuevo vigencia a la Ley de Ayuntamientos de 1840. Como es sabido este confuso baile de vigencias y derogaciones supuso la renuncia de la Reina María Cristina como gobernadora, abriéndose paso a la Regencia de Espartero y posteriormente la declaración de mayoría de edad de Isabel II

II. PUEBLOS Y ALDEAS ENTRE MODERADOS Y PROGRESISTAS

Durante la década moderada se detecta una importante tendencia centralizadora y el aumento del intervencionismo guber-

nativo. La Ley de 1 de enero de 1845 autorizó al Gobierno a reglamentar y fijar las atribuciones de Ayuntamientos, Diputaciones y otras instituciones. Al hacer uso de esta autorización, plasmado en la Ley de 8 de enero de 1845, se restringió hasta límites anulatorios la autonomía municipal, convirtiendo a las Entidades Locales en Corporaciones dependientes del Gobierno, quien asumió prácticamente todas sus competencias, con la posibilidad de destituir y suspender Alcaldes, Concejales e incluso Ayuntamientos, los cuales podían ser hasta disueltos. Para fomentar el centralismo se redujeron los períodos de sesiones de las Diputaciones y en la mayoría de los casos se preveía que las sesiones de los Ayuntamientos fueran secretas.

En la década progresista, se repuso la Ley de 1823, pero la actuación política que afectó más negativamente a municipios, pueblos, aldeas, etc. fue la ley de 1 de mayo de 1855 sobre desamortización general, que afectó a los bienes de propios de los pueblos, ocasionando la ruina de muchos municipios y de casi todas las pequeñas colectividades que disponían de su propiedad comunal. Sin entrar en consideraciones realizadas anteriormente, fijemos nuestra atención en que el texto legal del bienio progresista referido a la Administración Local se promulgó el 24 de junio de 1856, y equiparó a los pueblos que no formaban municipio con los barrios en que se dividían las ciudades, regidos por un Alcalde pedáneo nombrado libremente por el Alcalde, a propuesta del Ayuntamiento, entre los vecinos del distrito, pueblo o barrio.

Las funciones de este Alcalde de barrio eran ejercidas como delegado del Alcalde constitucional, bajo su dirección y dependencia. La ligera tendencia descentralizadora de la ley naufragó pocos meses después, cuando por Real Decreto de 16 de octubre de 1856 se repuso la vigencia de la ley de 1844, abriéndose de nuevo un paréntesis centralizador y antiautonomista que se prolongaría hasta el final del período en 1868. Pese a los tímidos intentos de Posada Herrera en 1860 y 1866 por conseguir una cierta descentralización, habrá que esperar a 1870 para que el universo de la esperanza vuelva a abrirse para el municipalismo español. ■

Los Alcaldes de barrio tenían funciones de delegado del Alcalde constitucional, bajo su dirección y dependencia

Un autobús con biocombustible de aceite vegetal usado

Un autobús de la Empresa Municipal de Transportes (EMT) de Valencia circulará con un biocombustible, que resultará de la mezcla del 70 por 100 de gasóleo convencional y del 30 por 100 de biodiésel, obtenido del aceite vegetal de uso doméstico.

Este autobús recicla aceites vegetales de cocina usados en combustible ecológico que reduce las emisiones contaminantes.

El Ecobús, nombre con el que se conoce a este autobús urbano, es fruto de un proyecto piloto, desarrollado por el Ayuntamiento de Valencia y aprobado por la Comisión Europea dentro su Programa Life, que impulsa las iniciativas innovadoras para el desarrollo sostenible de las ciudades. De momento, y según este proyecto, ya se ha implantado en Valencia un sistema de recogida de los aceites vegetales usados en las empresas de restauración de Ciutat Vella. Y los aceites recogidos han sido procesados, mediante un tratamiento químico,



que ha originado unos 1.000 litros de biocombustible.

El compromiso de la EMT, que precisa unos 60.000 litros de combustible diario, es compaginar la mejor explotación del servicio de Transporte con la utilización de energías alternativas, como son el gas natural o la electricidad, que reducen la contaminación. De esta manera, según ha explicado el Concejal, Jorge Bellver, "en la medida que se incremente la recogida del aceite usado se ampliarán los servicios del Ecobús que, en principio, circulará por el Centro Histórico de la ciudad".

El Concejal Rafael Ripoll Navarro ha indicado que esta iniciativa "responde a una apuesta por la innovación y la búsqueda de energías que reduzcan los efectos contaminantes". Y en el caso de que la recogida de aceites vegetales domésticos se implante entre la sociedad civil, ha manifestado, "es posible la creación de una planta de reciclaje".

Rafael Ripoll recordó que el Ayuntamiento también ha recibido

financiación con otros tres proyectos pilotos de innovación, Duna, Biocompost, y Divers, "para seguir impulsando una ciudad verde y urbana", y ha indicado que el Ayuntamiento de Valencia ha abierto un plazo para que la sociedad civil presente propuestas de iniciativas Life que se puedan transformar en proyectos. ■



www.ecobus.info
www.emtvalencia.es

I Congreso Ibérico sobre Residuos Peligrosos Generados

Los días 12 y 13 de junio, se celebró en Sevilla el I Congreso Ibérico sobre Residuos Peligrosos Generados en la Industria, en el que más de 300 congresistas analizaron la política de la UE en esta materia, que se centra, por una parte, en la prevención en la generación de residuos y, por otra, en el desarrollo de tecnologías que permitan una reducción en la utilización de los recursos, así como en el fomento de la reutilización y el reciclaje de estos residuos.

También se analizaron las experiencias de la gestión de residuos peligrosos en los últimos años; la gestión sostenible de residuos de polígonos industriales y los Parques Ecoindustriales; la prevención en la generación mediante la sustitución de sustancias peligrosas y el empleo de tecnologías limpias; la evolución de las tecnologías de tratamiento; y el papel del sector público y privado en la gestión de residuos peligrosos.



Instituto para la Sostenibilidad de los Recursos (ISR-cer):
Teléfono: 902 19 78 83
Fax: 91 352 88 14
e-mail: comunicación@isrcer.org

Zamora, la ciudad mejor conectada a Internet

La ciudad de Zamora es la urbe mejor conectada del mundo según los miembros del programa *Computerworld Honors*, que otorgaron a finales del pasado mes de mayo el premio a la mejor aplicación empresarial de Internet a la empresa española Wireless and Satellite Networks SA, que utiliza el nombre comercial de Afitel. Con ello, la ciudad ha entrado también en los anales de la historia de la más moderna tecnología.

El objetivo de los premios es *«preservar la historia de esta revolución para las generaciones futuras»*, según el director ejecutivo del programa



Computerworld Honors, explicó Dan Morrow, fundado en colaboración con el Museo de Historia de EEUU.

"Zamora Hot City", como se denomina el proyecto empresarial espa-

ñol, pasará a formar parte de un catálogo de 4.000 modelos del uso de la red informática recogido en más de 125 museos, bibliotecas e instituciones académicas, incluida la Universidad Politécnica de Madrid.

Entre los anteriores ganadores del galardón están grandes innovadores como E-Bay, Federal Express y Amazon.com, entre otros. La firma española, que fue nominada por el presidente de Intel, derrotó a competidores como Hewlett Packard y los creadores de Oxfordbookstores. ■

Conferencia Eólica Europea EWEC 2003

Más de mil quinientos expertos asistieron a la Conferencia Eólica Europea (EWEC 2003) que se celebró en Madrid hasta del 16 al 19 de julio, organizada por la Asociación Europea de la Energía Eólica (EWEA) en colaboración con el IDAE y la Asociación de Productores de Energías Renovables-APPA.

En su intervención, el Secretario de Estado y Presidente del IDAE destacó el compromiso del Gobierno con el desarrollo de las energías renovables en general, y de la eólica en especial. Tras referirse al Plan de Fomento de las Energías Renovables, como soporte de dicho compromiso, señaló que "el documento recientemente aprobado sobre Planificación de Infraestructuras Eléctricas asume no solamente el objetivo de los 9.000 MW del citado plan sino que los aumenta hasta 13.000 para el año 2011.

Respecto a la energía apuntó también que cumple con los tres pilares de la planificación energética española, es decir: contribuye a la garantía de suministro, mejora la competitividad y la protección medioambiental.

Por su parte el presidente de la Sección Eólica de APPA, Enrique Albiol, tras destacar que España se ha convertido en la segunda potencia eólica mundial gracias a un marco normativo adecuado y al compromiso de los promotores con las energías renovables, señaló que es necesario renovar por parte de todos el compromiso con estas energías limpias manteniendo el sistema actual de apoyo al precio. Añadió que la eólica ha creado ya en nuestro país 47.000 puestos de trabajo, directos e indirectos, y que ha permitido que España lidere tecnológicamente un sector de vanguardia.

El presidente de EWEA, Arthouros Zervos, dijo que "Europa no es rica en petróleo, carbón o gas pero tenemos amplios recursos eólicos y las empresas europeas son líderes mundiales en su transformación en energía. La tecnologías de la energía eólica están preparadas para ser la fuente principal de nuestro abastecimiento". Sobre EWEC 2003 Zervos añadió que "esta conferencia es el más importante evento eólico con un programa que permite un enfoque en profundidad tanto en negocio, política, ciencia como tecnología".

Coincidiendo con la Conferencia, se celebró una exposición tecnológica en más de 10.000 m2 con la participación de las principales industrias europeas.



AGENDA

CONGRESOS Y JORNADAS

JULIO 2003

4º Premio de Ensayos Jurídicos sobre Derecho de Consumo
Madrid, 2003.

Organiza:

Ayuntamiento de Madrid.

Síntesis:

El Ayuntamiento de Madrid, a través de su Concejalía de Salud y Consumo, convoca el IV Premio de Ensayos Jurídicos sobre Derecho de Consumo con el objetivo de fomentar la defensa de los consumidores. Concretamente en esta edición se aborda el tema del comercio transfronterizo en la Unión Europea y se abre a la participación de estudiantes universitarios de Facultades de Derecho, Diplomaturas y Licenciados en Derecho, residentes en Madrid.

El plazo de entrega de los trabajos es el 1 de octubre de 2003.

Información:

Area de Salud y Consumo del Ayuntamiento de Madrid.

Departamento de Protección al Consumidor
Teléfono: 010.

www.munimadrid.es

Premio María Teresa León para Autoras Dramáticas

Madrid, 2003.

Síntesis:

Con el fin de propiciar y favorecer la escritura de obras literario dramáticas por parte de mujeres, el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España, y la Asociación de Directores de Escena de España, con la colaboración de la Fundación Autor de la SGAE, convocan este premio, que se hará público en el Acto Anual de Entrega de Premios de la ADE, que tendrá lugar en las últimas semanas del presente año.

La fecha final de recepción de originales será el 15 de septiembre de 2003.

Información:

Asociación de Directores de Escena de España.
Costanilla de los Angeles, 13, bajo izda.
28013-MADRID

Teléfono: 915 591 246.

Fax: 914 583 012.

www.adeteatro.com



Congreso Ocio, Inclusión y Discapacidad

Bilbao, del 2 al 4 de julio de 2003.

Organiza:

Cátedra ONCE Ocio y Discapacidad del Instituto de Estudios de Ocio de la Universidad de Deusto.

Síntesis:

El Congreso tiene como finalidad potenciar el desarrollo del ocio como experiencia humana integral y derecho fundamental de la persona con discapacidad, por medio de una intervención política, de gestión y educativa de carácter inclusivo. Estructurado en ponencias plenarias, mesas plenarias, foros de debate, comunicaciones y experiencias, analizará el estado de la cuestión de los tres conceptos fundamentales en el diseño del congreso, así como otros temas transversales de actualidad, la calidad total y los servicios, las políticas y la diversidad.

Información:

Teléfono: 944 465 584.

Fax: 944 467 909.

congreso@ocio.deusto.ews

www.ocio.deusto.ews/once

Curso "Recursos Naturales y Gestión del Desarrollo Rural"

Villablino (León), del 14 al 17 de julio de 2003.

Organizan:

Universidad Carlos III, Universidad de León y Ayuntamiento de Villablino.

Síntesis:

Este curso pretende analizar y poner de manifiesto, prácticas que conjuguen bien recursos naturales y gestión del desarrollo rural.

Para conseguir estos objetivos, junto a ponencias que van a mostrar proyectos en fase de realización a lo largo de España, se saldrá al campo para recibir la información directamente de la naturaleza. Se completará el curso con un taller de creación de empresas para el medio rural, basadas en la puesta en valor de los recursos naturales, como medio para, precisamente, asegurar su conservación en el tiempo.

Información:

Ayuntamiento de Villablino.

Teléfono: 987 470 001.

OCTUBRE 2003

MUNICIPALIA. Salón internacional de equipamientos municipales

Lleida, del 21 al 24 de octubre de 2003.

Organiza:

Fira de Lleida. Colaboran: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lleida, Diputación de Lleida, Ayuntamiento de Lleida, Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya.

Síntesis:

Como en ediciones anteriores, Municipalia reunirá en su área de exposición todos los sectores relacionados con los equipamientos y servicios para las ciudades. En conjunto, una completísima y atractiva muestra que ofrecerá a los Ayuntamientos novedades y soluciones líderes en sectores como: automoción y transporte; extinción y prevención de incendios; iluminación de la vía pública; informática y ofimática; instalaciones deportivas y de ocio; limpie-

AGENDA

CONGRESOS Y JORNADAS

za municipal; medio ambiente; mobiliario urbano; necrópolis; obras públicas; parques y jardines, prestación de servicios; revistas técnicas y publicaciones; seguridad y vigilancia; señalización y seguridad de la red viaria; y, tratamientos de aguas, lodos residuales, residuos sólidos urbanos e industriales.

Información:

www.firadelleida.com/ES/MUN99.HTM

NOVIEMBRE 2003

AGROTUR, Feria de Turismo rural
Cornellá de Llobregat, del 7 al 9 de noviembre de 2003.

Organiza:

Fira de Cornellá. Colaboran: ASETUR, Ayuntamiento de Cornellá y Diputación de Barcelona.

Sinopsis:

Agrotur nace en el año 1994 con un doble objetivo: difundir la oferta de turismo rural de las empresas e instituciones vinculadas a este sector emergente y aportar a las agencias de viaje, operadores y potenciales usuarios de esta modalidad turística el máximo conocimiento de las múltiples posibilidades de una tipología turística que pretende potenciar los vínculos con la naturaleza y el medio rural. Su objetivo actual es potenciar la presencia de representantes de zonas geográficas o alternativas turísticas del resto de Europa, con la finalidad de que se unan a las propuestas presentadas por la mayoría de regiones españolas.

Paralelamente se celebrará el V Congreso Nacional de Turismo Rural.

Información:

Teléfono: 934 740 202.

www.agrotur.com

www.firacornella.com

Cursos incluidos en el Plan de Formación del INAP para 2003 Programa de Formación Económico-Financiera

Curso "Gestión de Tesorería y Recaudación en Pequeños Municipios"

Avila, del 15 al 18 de septiembre de 2003.
Lugo, del 13 al 16 de octubre de 2003.

Curso "Análisis de la Información Económico-Financiera de las Corporaciones Locales"

Toledo, del 6 al 9 de octubre de 2003.

Curso "Control y Fiscalización de los Pequeños Municipios"

Zamora, del 22 al 25 de septiembre de 2003.

Curso "Control Interno y Fiscalización de las Corporaciones Locales"

Tarragona, del 29 de septiembre al 2 de octubre y del 13 al 16 de octubre de 2003.

Jornada sobre "La Nueva Contabilidad de las Haciendas Locales"

Pontevedra, 30 de septiembre de 2003.
Ourense, 16 de octubre de 2003.
Ciudad Real, 28 de octubre de 2003.
Valladolid, 4 de noviembre de 2003.
Murcia, 13 de noviembre de 2003.
Cantabria, 25 de noviembre de 2003.
Aragón, 4 de diciembre de 2003.

Jornada sobre "La Nueva Regulación de las Haciendas Locales"

Murcia, 9 de septiembre de 2003.
Huelva, 22 de septiembre de 2003.
Valladolid, 7 de octubre de 2003.
Salamanca, 13 de octubre de 2003.
Aragón, 3 de noviembre de 2003.

Curso "Régimen Urbanístico de Pequeños Municipios"

Cáceres, del 6 al 9 y del 27 al 30 de octubre de 2003.
Salamanca, del 3 al 6 y del 24 al 27 de noviembre de 2003.

Curso "Régimen Jurídico y Gestión Medioambiental de las Corporaciones Locales"

Tarragona, del 3 al 6 y del 17 al 20 de noviembre de 2003.

Curso "Aplicación del nuevo Reglamento de Urbanismo de Castilla y León"

Soria, del 20 al 23 de octubre de 2003.

Curso "La Gestión y el Control Urbanístico en Galicia"

Lugo, del 22 al 25 de septiembre, del 27 al 30 de octubre y del 24 al 27 de noviembre de 2003.

Curso "La Gestión Ambiental en la Administración Local en Galicia"

Lugo, del 10 al 14 de noviembre de 2003.

II Curso "Asistencia y Técnica Jurídica para Pequeños Municipios"

Palencia, del 15 al 18 de septiembre y del 6 al 9 de octubre de 2003.
Zamora, del 3 al 6 y del 17 al 20 de noviembre de 2003.

Curso "Contratación"

Salamanca, del 22 al 26 de septiembre de 2003.

Curso "La ejecución del contrato de obra pública en el ámbito de las Corporaciones Locales"

Guadalajara, del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2003.

Curso "Patrimonio de las Corporaciones Locales"

Cuenca, del 6 al 10 de octubre de 2003.
Ourense, del 20 al 24 y del 27 al 31 de octubre de 2003.
Palencia, del 3 al 7 de noviembre de 2003.

Curso "La concesión administrativa en el ámbito de las Corporaciones Locales"

Tenerife, del 6 al 10 de octubre de 2003.

Curso "Gestión de servicios público-locales"

Mallorca, del 22 al 26 de septiembre de 2003.

Curso "Uso eficaz del tiempo"

Cáceres, del 22 al 25 de septiembre de 2003.

Curso "Comunicación oral y escrita"

Toledo, del 13 al 16 de octubre de 2003.
Valencia, del 10 al 13 de noviembre de 2003.

Curso "Protocolo en la Administración Local"

Sevilla, del 20 al 24 de octubre de 2003.
Murcia, del 10 al 14 de noviembre de 2003.

Curso "Gestión de ayudas financiadas con fondos comunitarios para las Corporaciones Locales"

Granada, del 6 al 10 de octubre de 2003.
Huesca, del 3 al 7 de noviembre de 2003.
Jaén, del 17 al 21 de noviembre de 2003.

Curso "Administración y gestión de los recursos humanos en las Corporaciones Locales"

Alicante, del 20 al 24 de octubre de 2003.
Ciudad Real, del 10 al 14 de noviembre de 2003.

NOTA.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará treinta días naturales antes del comienzo de las acciones formativas.



Teléfono: 915 949 703

www.inap.map.es

MUSICA

FESTIVAL INTERNACIONAL DE DEIÀ

Del 12 de abril al 11 de octubre, en Deià (Mallorca).

Información: Ayuntamiento de Deià.

Teléfono: 971 639 077.

www.soundpost.org

XII CICLE DE CONCERTS DE PRIMAVERA

A partir del mes de marzo, en Inca (Balears).

Información: Ayuntamiento de Inca.

Teléfono: 971 880 150.

www.incaciuat.com/

ajinca@bitel.es

CERTAMEN DE MALAGUEÑAS

Meses de abril y julio

Información: Ayuntamiento de Málaga.

Teléfono: 952 128 886.

www.ayto-malaga.es

actividades.culturales@ayto-malaga.es

FESTIVAL MOZART DE A CORUÑA

Del 17 de mayo al 5 de julio, en A Coruña.

Información: Consorcio para la

Promoción de la Música del

Ayuntamiento de A Coruña.

Teléfono: 981 252 021.

www.festivalmozart.com

prensa@festivalmozart.com

FESTIVAL DE ARTE FLAMENCO DE CATALUÑA

Del 1 de junio al 5 de julio en Cornellá de Llobregat (Barcelona).

Información: Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat.

Teléfono: 933 770 212.

www.cornellaweb.com

FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

Del 20 de junio al 6 de julio en Granada.

Información: Diputación y Ayuntamiento de Granada.

Teléfono: 958 248 126.

www.granadafestival.org

ayuntamiento@granada.org

XIV FESTIVAL DE FLAMENCO JOVEN DE LA ZONA NORTE

6 de julio en Granada

Información: Concejalía de Juventud y

Patrimonio del Ayuntamiento de Granada.

Teléfono: 958 248 115.

www.granada.org

ayuntamiento@granada.org

MOSTRA DE JAZZ EUROPEO A TORTOSA

Del 1 de julio al 11 de julio en Tortosa (Tarragona).

Información: Ayuntamiento de Tortosa.

Teléfono: 977 585 800.

www.academic-cm.com

FESTIVAL DE MÚSICAS RELIGIOSAS DEL MUNDO

Del 27 de junio al 13 de julio en Girona

Información: Ayuntamiento de Girona.

Teléfono: 972 419 010.

www.ajuntament.gi

capcultura@ajgirona.org

FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA DE MATADEPERA

Del 27 de junio al 12 de septiembre en Matadepera (Barcelona).

Información: Patronato Municipal de

Cultura del Ayuntamiento de

Matadepera.

Teléfono: 937 870 200.

www.culturamatadepera.es

TEATRO Y DANZA

FESTIVAL DE DANZA DE CASTELLDEFELS

Del 27 de junio al 18 de julio en Castelldefels (Barcelona).

Información: Ayuntamiento de Castelldefels.

Teléfono: 936 651 150.

www.castelldefels.org

MUESTRA DE TEATRO AFICIONADO CIUDAD DE LA SECA

Del 28 de junio al 30 de julio en La Seca (Valladolid).

Información: Ayuntamiento de La Seca.

Teléfono: 983 816 318.

www.laseca.es.vg

apmpm@hotmail.com

FERIA INTERNACIONAL DE TEATRO DE SAN SEBASTIÁN

Del 9 al 12 de julio en San Sebastián.

Información: Ayuntamiento de San

Sebastián.

Teléfono: 943 481 183.

www.antzerki.com

EXPOSICIONES

BIBLIOTECAS MUNICIPALES: MUESTRAS BIBLIOGRÁFICAS

Del 29 de septiembre de 2002 al 31 de diciembre de 2003 en A Coruña.

Información: Ayuntamiento de A

Coruña.

Teléfono: 981 184 200.

www.aytolacoruna.es

XIII TEMPORADA ESTABLE DE EXPOSICIONES DE L'ALFÁS DEL PI

De enero a diciembre, en L'Alfás del Pi (Alicante).

Información: Ayuntamiento de L'Alfás del Pi.

Teléfonos: 965 889 423 y 965 889 424.

VIII PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE ARTES PLÁSTICAS DE VALENCIA

De enero a diciembre, en Valencia.

Información: Diputación Provincial de Valencia.

Teléfonos: 963 882 860 y 963 882

865.

www.dva.gva.es

EXPOSICIONES DEL CENTRO CÍVICO "FERNANDO BENDITO" DE RASCAFRÍA

De enero a diciembre, en Rascafría (Madrid).

Información: Ayuntamiento de Rascafría.

Teléfonos: 918 691 947, 918 961 117

y 918 691 159 (Centro Cívico

Fernando Bendito).

www.comadrid.es/gema/goc/120/

www.ivaca@olmo.pntic.mec.es

TEMPORADA ESTABLE DE EXPOSICIONES DE VALDÉS

De enero a diciembre, en Valdés (Asturias).

Información: Ayuntamiento de Valdés y Casa de la Cultura Luarca-Valdés.

Teléfono: 985 470 578.

www.asturias.net/valdes-luarca/

XIV EXPOSICIONES DE LA CASA DE LA CULTURA DE SILLA

De enero a diciembre, en Silla (Valencia).

Información: Ayuntamiento de Silla.

Teléfono: 961 200.116.

CONCURSOS Y PREMIOS

4º PREMIO DE ARTES ESCÉNICAS LLEIDA 2003

El plazo para presentar la documentación finaliza el 1 de julio de 2003.

Información: Regidoria de Cultura del Ayuntamiento de Lleida.

Teléfono: 973 279 365.

www.paeria.es/cultura
cultura@paeria.es

PREMIOS "VILLA DE MADRID" DE ESCULTURA "MARIANO BENLLIURE" Y DE PINTURA "FRANCISCO DE GOYA".

De marzo a septiembre, organizados por el Ayuntamiento de Madrid.

Información: Ayuntamiento de Madrid.

Teléfonos: 012, (desde Madrid); 915 404 040, 915 404 010, 915 885 278, 915 885 821.

www.munimadrid.es

OTROS ACTOS

FESTIVAL ESTIU DE TARRAGONA 2003

Del 21 de junio al 10 de julio en Tarragona.

Información: Área de Cultura del Ayuntamiento de Tarragona.

Teléfono: 977 250 923.

www.fut.es/~ajtargna/

XVII FESTIVAL CASTELL DE PERALADA 2003

Del 13 de julio al 8 de agosto en Peralada (Girona).

Información: Diputación de Girona y Ayuntamiento de Peralada.

Teléfono: 972 538 292.

www.festivalperalada.com
info@festivalperalada.com

GREC. FESTIVAL DE VERANO DE BARCELONA (MULTITEMÁTICO)

Del 25 de junio al 1 de agosto en Barcelona.

Información: Instituto de Cultura del Ayuntamiento de Barcelona.

Teléfono: 934 027 000.

www.bcn.es/cultura
infoicub@mail.bcn.es



www.femp.es/agencul

II Festival de Teatro Clásico de Mérida

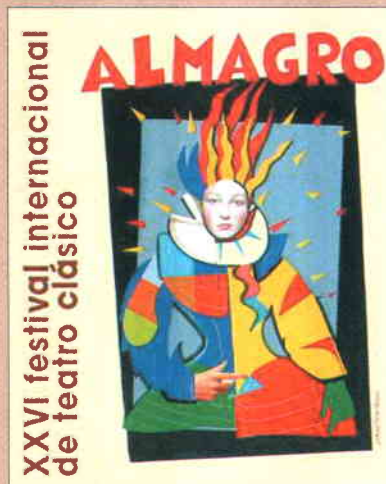
La II edición del Festival de Teatro Clásico de Mérida se inaugura el día 2 de julio con la producción extremeña "La paz", dirigida por Juan Margallo y producida por el Festival de Mérida. La programación teatral se completa con "Antígona", "Electra" y la obra inédita "Lisístrata". La danza estará a cargo del Teatro Académico Estatal de Ballet Clásico de Moscú. La música llegará de la mano de Barenboim y el Orfeón Donostiarra junto a la Orquesta Sinfónica del Teatro Nacional de San Carlos agrupará a doscientos artistas para ofrecer un recital de arias.

Esta edición incorpora una nueva actividad, el ciclo Estrellas bajo las estrellas de Mérida: seis actores en el anfiteatro, que contará con los monólogos dramatizados de Juan Echanove, Fernando Guillén, Charo López, Juan Luis Galiardo, Natalia Dicenta y José María Pou. El anfiteatro acogerá también la representación de una obra de teatro, *Las suplicantes*, interpretada por actores de la primera promoción de la Escuela de Teatro y Danza de Extremadura. La programación se completa con la serie de conferencias incluidas en el Ciclo Ideas y enmarca en el Museo Nacional de Arte Romano y con el prolífico Festival Alternativo.



www.festivaldemerida.com

XXV Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro



Un año más, el Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro ofrece una amplia programación de teatro en sus escenarios más emblemáticos, en la calle, teatro infantil, seminarios, exposiciones y otras actividades. En palabras de su director, Luciano García Lorenzo, "Almagro, en el verano de 2003, ofrece mucho teatro; para adultos, pero también para niños; hace vivir la calle; une la palabra y la música; muestra el pasado (de Catalina Bárcena a Buero Vallejo o José Tamayo) y la creación de hoy (Tomás Marco) o la recreación del ayer (de Lope o de Tirso, en la práctica y en la teoría); hermana y reconoce al "hacedor" (José M^a Flotats) con el académico (Francisco Ruiz Ramón)... Eso fue Almagro aquellos días de septiembre de 1978; eso, y van veintiséis "bolos", será Almagro en Julio de 2003".



www.festivaldemerida.com



El verdadero escaparate de la vida local española

Carta Local acerca cada mes a sus lectores todo aquello que puede ser de interés para el funcionamiento de las Corporaciones Locales. Cuenta con la información de primera mano, la que se genera en torno a la Federación Española de Municipios y Provincias, la entidad interlocutora de todos los Entes Locales ante el resto de los poderes públicos y del conjunto de la sociedad, lo que la convierte en el verdadero escaparate de la vida municipal española.

Con sus nuevas secciones y una presentación más ágil, Carta Local ofrece en esta etapa una información más desarrollada y dinámica, más próxima a cada uno de los responsables políticos locales, a los funcionarios, a los técnicos y a los empleados públicos.

Carta Local es el mejor instrumento de intercomunicación entre los pueblos, sin duda, el vehículo más adecuado para acercarse al mundo local.

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

Deseo suscribirme a **CARTA LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

- 30,05 €
- 24,04 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS.
- 18,03 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos	Nombre	Cargo
Domicilio		
Población	C.P.	Provincia
DNI/NIF	Teléfono	Fax

FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0049/5138/19/2110115809 (BSCH)

Envíe un fax con este cupón de suscripción al 91 365 24 16 a la atención de Celia Romero

e-mail: cartalocal@femp.es

Prostitución, tráfico e inmigración de mujeres
 Editorial Comares, S.L.



La presente obra explora el tráfico y la prostitución de mujeres inmigrantes desde la Antropología Social y las posibilidades de aplicación de esta disciplina. Es un estudio con pretensiones de integralidad, porque no sólo se ocupa de las mujeres prostitutas, sino también de otros actores del mundo prostitucional, como los clientes y los empresarios de clubes de alterne; y porque atiende a las distintas dimensiones (sociales, económicas, jurídicas, policiales, etc.) que condicionan y conforman las realidades objeto de estudio. El autor, José Luis Solana Ruiz, compara los resultados de su etnología con los de otras investigaciones publicadas y examina las actuaciones que distintos organismos de intervención social han llevado a cabo en relación a dicho fenómeno. Finalmente propone una serie de medidas y acciones que pueden contribuir a mejorar las condiciones de vida y trabajo de las mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución en España.

Eficiencia Energética y Energías Renovables
 IDAE

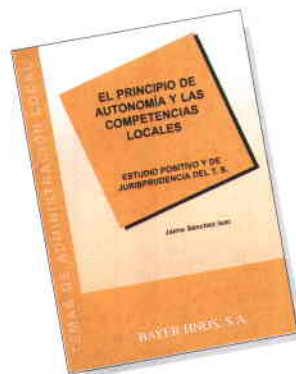
El número 5 de este Boletín IDAE de Eficiencia Energética y Energías Renovables, de fecha febrero de 2003, presenta la información cerrada más reciente sobre nueva potencia instalada de generación eléctrica y producción térmica renovable a disposición del IDAE. Los datos de nueva



potencia por áreas que se incluyen cubren el período comprendido entre los meses de enero y junio de 2002, en los que se han puesto en funcionamiento más de 400 nuevos MW de potencia eólica e instalado cerca de 13.000 nuevos m2 de paneles solares térmicos.

El presente Boletín recoge alguna novedad legislativa con respecto a anteriores números: la aprobación de la Directiva 2002/91/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, relativa a la eficiencia energética de los edificios.

El Principio de Autonomía y las Competencias Locales. Estudio positivo y de jurisprudencia del T.S.
 Bayer Hnos. S.A.



El tema de la autonomía municipal tiene una honda tradición en nuestro derecho local. En la España de las Autonomías el término se ha incorporado a la definición del Estado, coexistiendo, en nuestro derecho público dos Autonomías bien diferenciadas, la política de las Comunidades Autónomas y la administrativa de los Entes Locales. La propia densidad del concepto y su uso reiterado y constante en nuestras normas

locales, estatales y autonómicas, en las leyes administrativas sectoriales y, por tanto en la jurisprudencia del TS, explicitan y justifican el presente estudio, que pretende ser una presentación de la cotidianidad y generalidad de su uso.

Catálogo de programas de Ocio Saludable
 ADES (Asociación de Técnicos para el Desarrollo de Programas Sociales)



Las nuevas pautas de consumo adolescente/juvenil aparecen habitualmente ubicadas en determinados espacios y tiempos y cobran sentido relacionadas con el binomio fin de semana y prácticas de ocio dominantes. Las drogas, junto con la fiesta, la música, el baile, "la marcha" son elementos relevantes de la cultura juvenil. En los últimos años, ante esta realidad social y cultural, se empieza a catalogar el ocio de fin de semana, especialmente el ocio nocturno practicado por un número importante de jóvenes, como un espacio problemático, con la consiguiente alarma social y que va adquiriendo cada vez más protagonismo mediático.

El objetivo de esta revisión y análisis de programas ha sido ofrecer un Catálogo de Programas de Prevención de ocio alternativo saludable de fin de semana en el que se incluya aquella información básica que resuma las características definitorias de los mismos y sea de utilidad para las intervenciones que se quieran poner en marcha en este campo.



Beatriz Carvajal, actriz

“Madrid y Levante, donde hasta el olor del aire me resulta familiar”

P De los lugares que conoce ¿En cuál se siente mejor?

R Yo he sido muy viajera, pero por España, sobre todo. Fuera de aquí he salido a Londres, Portugal y poco más. Soy una enamorada de nuestro país porque me he encontrado con maravillas en todas partes; sin embargo, soy madrileña, y es aquí donde están muchos de mis recuerdos; otros, sobre todo de mi infancia, están en la costa de Levante, en el puerto de Mazarrón, donde nació mi madre; de esa zona reconozco hasta el olor, y me resulta tan familiar que allí tengo la sensación de estar en casa.

P ¿Cuál de sus personajes la ha hecho más popular?

R Probablemente los de “la Loli” y “la Galle-ga”.

¿Cuál de todos los que ha interpretado se parece más a Beatriz Carvajal?

R Quizá el de la profesora de la serie “Compañeros”. Es el personaje que he sentido más próximo; es una mujer muy legal; su forma de reaccionar y su manera de afrontar la vida son muy parecidas a las mías.

P Cine, teatro o televisión ¿En cuál de los tres espacios se siente más cómoda?

R En los tres, porque son los marcos posibles que mi profesión ofrece. De todos ellos el teatro es el que me resulta más cercano; es el más sacrificado, el peor pagado y el que exige más esfuer-

zo, pero es el mejor de todos. Yo creo que los actores, cada cierto tiempo, necesitamos el teatro para “reciclarlos”, porque es el que nos aproxima más a la verdad de la interpretación, el que nos da contacto con el público, el que nos hace ver si lo que estamos haciendo llega o no a la gente; el teatro es la “madre del cordero” de la interpretación.

P Ahora está interpretando **5mujeres.com**, obra en la que cinco mujeres diferentes reflexionan sobre por qué los hombres duran poco ¿Han encontrado ya la respuesta?

R Yo creo que es porque los mimamos mucho; cuando nacen llevan la etiqueta de “soy hombre, soy maravilloso y me tienes que cuidar”, y claro, les cuidamos; eso a nosotras nos hace más fuertes, pero ellos acaban durando poco.

P ¿Cómo es su personaje en esa obra?

R Es lo que yo defino como “hembra común”; es una mujer que vive en pareja, que acepta lo que la vida le ha dado; ella cree que es feliz; no es que lo sea realmente, pero infeliz tampoco es, porque, a su juicio, su marido no se porta mal del todo; ella cree que la felicidad es eso o algo parecido y no quiere ir más allá; está conforme.

P Después de tantos años en el escenario ¿resulta más difícil hacer reír o hacer llorar?

R El tópico dice que hacer reír es más difícil; yo creo que no es así, creo que lo realmente complicado es hacer bien cualquiera de las dos cosas; el público está predispuesto a reír o a llorar, pero entre un simple chiste y una buena comedia hay un abismo, y la gente lo sabe. La risa y el llanto hay que tomárselos muy en serio.

P Usted ha participado en el proyecto de la Casa del Actor ¿qué podría decir de ello?

R El proyecto surgió hace veinte años viendo la falta de ayudas y protección de nuestros compañeros más mayores. En el momento de tramitar su jubilación se encuentran con que muchas empresas no han cotizado por ellos y que tienen que rehacerlo todo de nuevo; se quedan totalmente desprotegidos y eso se agrava más si tenemos en cuenta que los actores son personas con una sensibilidad muy especial. Con la Casa del Actor se pretende que aquellos actores que lo deseen puedan estar allí, con gente como ellos, disfrutando de vivencias y recuerdos comunes, y, a la vez, ser referentes y foco de experiencia para las nuevas generaciones que quieran dedicarse a la interpretación; por eso, la Casa del Actor será también un centro de ensayo y de mucha actividad cultural. Ahora, tras veinte años luchando por ello, el panorama es muy bueno; ha habido muy buena predisposición por parte de todos y ya se ve una luz más encendida. ■

Nacida en Madrid, empezó su carrera en 1964 como meritoria en el Teatro María Guerrero y es precisamente en el teatro donde ha interpretado a un mayor número de personajes en más de veinte obras; ha participado en “Intermezzo”, de Jean Giroudoux, “Las noches de San Juan”, de López Aranda; “Yerma” y “Mariana Pineda”, de García Lorca, y más recientemente, “Magnolias de Acero” y “Misery”, bajo la dirección de Ricard Reguan. En el cine ha participado en “Brujas”, de Alvaro Fernández Armero, y “Corazón Loco”, de Antonio del Real; y en televisión, en series como “Lleno por favor” o “Quién da la vez”, de Vicente Escrivá, o “Compañeros”, dirigida por Manuel Valdivia. Actualmente representa en teatro la producción de Globomedia “5mujeres.com”.

Fira de Lleida



Lleida, del 21 al 24 de octubre de 2003
XII Salón Internacional de Equipamientos y Servicios Municipales

Municipalia

proyección
de futuro

- La feria líder en el sector de los equipamientos y servicios urbanos en España.
- La cita de referencia para las primeras firmas del sector.
- **Propuestas y soluciones** para que alcaldes y técnicos proyecten las inversiones municipales de los próximos cuatro años.
- Jornadas técnicas y reuniones profesionales. XXX Conferencia anual de ATEGRUS sobre vertederos controlados.

Tu cita de octubre



973 70 50 00
www.firadelleida.com



Deseo recibir más información de Municipalia

en calidad de: Expositor Visitante profesional Jornadas técnicas

Nombre y apellidos

Entidad Cargo

Dirección

CP Población e-mail

Enviar esta solicitud por correo o fax a:

FIRA DE LLEIDA
Apdo. de Correos 106
25080 Lleida
Fax: 973 20 21 12



NOVEDAD:

Régimen Local

• 6ª edición (mayo de 2003) • 1136 págs. • PVP IVA incluido 40 €

Funcionarios de las Administraciones Públicas

• 8ª edición (mayo de 2003) • 1792 págs. • PVP IVA incluido 57 €



COLECCIÓN CONOCE TUS DERECHOS

De venta en las principales librerías



El ayuntamiento (guía de organización y participación)

José Luis Pérez López
1ª edición
104 páginas

La justicia sin intermediarios

Raúl C. Cancio Fernández
1ª edición (abril de 2003)
136 páginas

La comunidad de propietarios

Pilar Luisa Sánchez García
1ª edición (noviembre de 2002)
104 páginas

Las ayudas de la Unión Europea

José Pascual García, José Pascual Echalecu
1ª edición (diciembre de 2002)
128 páginas

Cómo crear una empresa

Santiago Herrero Suazo
1ª edición (diciembre de 2002)
100 páginas

Herencia y testamento

José Pascual
1ª edición (marzo de 2003)
96 páginas

Constitución Española

1ª edición (marzo de 2003)
124 páginas

La separación matrimonial

Mª del Rosario Villas de Antonio,
Pilar Luisa Sánchez García
1ª edición (marzo de 2003)
108 Páginas

Precio de cada ejemplar **3,50 €**

Puede adquirir nuestras publicaciones en:

Librería Arenas Cantón Pequeño, 25 A Coruña • **Popular Libros** Octavio Cuartero, 17 Albacete • **Cilsa Libros** Italia, 6 Alicante • **Librería Picasso** Reyes Católicos, 17 Almería • **Librería Universitat** Avda. de Colón, 9, Badajoz
• **Librería de la Generalitat de Catalunya** Rambla dels Estudis, 118, Barcelona • **Punto de venta del Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya** Rocafort, 122 Barcelona • **Librería de la Diputació de Barcelona** Avenida Diagonal, 393 Barcelona • **Gomila Librería Jurídica** Ledesma, 22 Bilbao • **Foro 21** Carmen 8, bajo Burgos • **Quorum Libros** Ancha 27, Cádiz • **Librería General** Avenida de África 1, Ceuta • **Agustín Avda.** los Alfares, 50 bajo Cuenca • **Librería del Campus Ferrol** Avda. de Esteiro, 30-32 Ferrol • **Librería Cornión** La Merced, 45 Gijón • **Librería de la Generalitat de Catalunya** Gran Vía de Jaume I, 38 Girona • **Librería Fleming** Plaza Universidad, 1 Granada • **Papelería de Mingo** Plaza Mayor, 13 Guadalajara • **Galería del Libro-Librería Saltés** Ginés Martín, 2, Huelva • **Librería Masdelibros** Zaragoza, 23 Huesca • **El Libro Técnico** Tomás Morales, 44 Las Palmas • **Librería de la Generalitat de Catalunya** Rambla d'Aragó, 43 Lleida • **Pastor** Plaza de Santo Domingo, 4 León • **Entre Comillas Librería** Gonzalo de Berceo, 14 Logroño • **Campus** Ronda Mercedes, 45-47 bajo Lugo • **Librería Jurídica Castela**o Curros Enríquez, 13 Ourense • **Ojanguren** Plaza de Riego, 1 y 3 Oviedo • **Baroja** Palamios, 9 Pontevedra • **Librería Cervantes** Azafrañal, 11-13 Salamanca • **Librería la Isla** Imeldo Seris, 79, Santa Cruz de Tenerife • **Al-Andalus** Roldana, 3 y 4 Sevilla • **LLibrería Adserà** Rambla Nova, 94 bis Tarragona • **Sánchez** Salvador, 4 Teruel • **Papelería Vila** Embajador Vich, 15 Valencia • **Foro 21** Atrio de Santiago, 1 Valladolid
• **Gomila Librería Jurídica** General Alava nº 7 (Galerías Itca, planta sótano) Vitoria • **Librería Miguel Nuñez** Amargura, 11 Zamora